

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

29 de enero, 2004

### **ACTA No. 1686-2004**

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside  
Dra. María Eugenia Bozzoli  
Ing. Carlos Morgan  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Mtro. Fernando Brenes  
Lic. Régulo Solís  
Lic. José A. Blanco  
Licda. Marlene Víquez

Ausente: Prof. Ramiro Porras, se excusa

Invitados

Permanentes: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la  
Secretaría del Consejo Universitario  
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero solicitar que el punto 3) de “Asuntos de Trámite Urgente” sobre el procedimiento de nombramiento de Encargados de Cátedra y Programa, se le dé prioridad de análisis.

LIC. RÉGULO SOLIS: Quiero informar sobre mi incorporación en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

\* \* \*

Se aprueba la siguiente agenda:

*I. APROBACION DE LA AGENDA*

*II. APROBACIÓN ACTA No. 1684-2004*

*III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

1. Informe del Lic. Régulo Solís sobre su incorporación en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.
2. Informe del Ing. Carlos Morgan como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios
3. Comentario del Mtro. Fernando Brenes referente a la realización del Taller de análisis sobre la oferta de programas académicos
4. Informe del Lic. José A. Blanco referente a interés del Lic. Alberto Cañas, sobre Librería Universitaria
5. Informe del Sr. Rector sobre vencimiento de representante de CONARE ante el CONESUP
6. Informe del Sr. Rector referente a entrega de programas de autoevaluación

*IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. Felicitación a expositores del Taller de análisis sobre la oferta de programas académicos
2. Derogación del Reglamento de Subsistema de Administración Académica
3. Invitación a funcionarios de la Universidad
4. Reconocimiento a funcionarios de la Universidad por trabajo realizado en autoevaluación

5. Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con Licitación Pública 02-2003 "Venta de Edificio propiedad de la Universidad Estatal a Distancia". REF. CU-014-2004
6. Propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, en relación con el acuerdo tomado en la sesión No. 1624-2003, Art. IV, inciso 13), sobre el procedimiento para la designación de los Encargados de Cátedra y Programa. (Continúa con el análisis del acuerdo)
7. Nota del Tribunal Electoral Universitario, sobre el vencimiento de dos miembros de dicho órgano. REF. CU-019-2004
8. Notas de APROFUNED; de la Licda. Ana Victoria Campo; de la Directora de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales; del Consejo Editorial y de la Federación de Estudiantes, sobre observaciones a la Creación de la Oficina de Mercadeo y Comunicación Institucional. REFS.:CU-363, 388, 407, 415, 419-2003 y 017-2004
9. Sesión extraordinaria
10. Propuesta presentada por la Licda. Marlene Víquez en relación con los Programas de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). REF. CU-015-2004
11. Análisis de las acciones de la Oficina Jurídica en el caso del Sr. Rodrigo Barrantes y nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a la evaluación del Jefe de la Oficina Jurídica y REFS.: CU-455-2003 y CU-018-2004
12. Nota del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la Propuesta de la Maestría de Derechos Humanos, referente a la declaración sobre la situación de Cuba referente con los Derechos Humanos. REF.:CU-335-2003.
13. Nota de la M.D. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre redacción de proyecto de Reglamento para la suscripción de convenios y contratos, según acuerdo tomado en sesión N. 1671-2003, Art. IV, inciso 4). REF. : CU-500-2003
14. Nota de la Oficina Jurídica, referente a si procede dar por agotada la vía administrativa a un grupo de funcionarios que aducen que no se les está reconociendo el salario mínimo de ley. REF. CU-013-2004

## V. *CORRESPONDENCIA*

1. Notas del Lic. Mario Molina, referente a inquietud del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1577-02, Art. III, inciso 2), sobre modificación al Art. 36 del Estatuto de Personal, de garantías de estabilidad a funcionarios. REF. CU-022 y 448-2003
2. Nota del Lic. Mario Molina Valverde, en relación con propuesta de estudios de reingeniería laboral. REF. CU-067-2003
3. Nota del Vicerrector Académico, sobre respuesta a acuerdo tomado en sesión No. 1656-2003, Art. IV, inciso 3), referente a la inquietud del Sr. Sergio Pineda sobre el cambio de horario en la atención a estudiantes en las escuelas. REF. CU-460-2003
4. Nota del Dr. Rodrigo Alfaro, sobre remisión de título de Ph D obtenido en Holanda. REF. CU-004-2004
5. Nota de la estudiante Geanina Verónica Torres Marín, referente a solicitud de autorización para matricular la Práctica Profesional REF. CU-006-2004

## VI. *DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Propuesta de modificación al artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU-CPDOYA-2003-040
2. Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional, informe del 2002. CU-CPDOyA-2003-043
3. Renuncia del señor Guillermo Villacrés Nieto, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. CU.CPDO y A-2003-047
4. Incorporaciones al Plan Operativo 2004. CU.CPDOyA-2003-051
5. Propuestas de manejo de presupuesto de la administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052

## **VII. *DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS***

1. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
2. Normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. CU.CPDE-2003-024
3. Solicitud de reforma del Estatuto de Personal para que contemple la figura del Administrador de Centro Universitario como Jefe. CU.CPDE-2003-050 y 061
4. Aspectos sobre el desarrollo de los Centros Universitarios, específicamente lo referente al funcionamiento de las Juntas de Gestión Universitaria. CU.CPDE-2003-051
5. Desconcentración del presupuesto para los Centros Universitarios. CU.CPDE-2003-052
6. Solicitud de propuesta integral para la entrega de los instrumentos de evaluación y del registro de notas. CU.CPDE-2003-053

## **II. *APROBACIÓN ACTA No. 1684-2004***

MBA... RODRIGO ARIAS: Hay que derogar el Reglamento del Subsistema de Administración Académica ya que en la sesión No. 1684-2004 se aprobó el Reglamento de Gestión Académica. Este tema se retomará en el punto de "Asuntos de Trámite Urgente". Este asunto se retomará en "Asuntos de Trámite Urgente".

\* \* \*

Se aprueba el acta No. 1684-2004 con modificaciones de forma.

\* \* \*

### **III. INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

#### **1. Informe del Lic. Régulo Solís sobre su incorporación en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional**

LIC. REGULO SOLIS: Quiero informar de mi incorporación como miembro permanente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

#### **2. Informe del Ing. Carlos Morgan como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios**

ING. CARLOS MORGAN: Quiero informar que fui nombrado coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, hasta mayo del 2004.

#### **3. Comentario del Mtro. Fernando Brenes referente a la realización del Taller de análisis sobre la oferta de programas académicos**

MTRO. FERNANDO BRENES: Quiero expresar mi complacencia por el Taller sobre la realidad nacional, que organizó la Vicerrectoría de Planificación, creo que habrán otras oportunidades para reunir más información y tomar decisiones en un aspecto tan delicado como es oferta académica.

De hecho hay otras variables además del entorno y las tendencias que tendrán que tomarse en cuenta para efectos de tomar decisiones con respecto a la oferta académica.

En todo caso, la actividad me pareció sencilla pero ordenada, los expositores estuvieron bien y creo que valdría la pena agradecerles a los responsables de la organización de esta actividad el trabajo realizado, y estimular este tipo de actividades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante resaltar este tipo de reconocimiento. La actividad fue de reflexión para analizar las perspectivas de desarrollo de Costa Rica y el papel que la UNED debe cumplir basado en las tendencias que se observan hasta ahora. Conocer y analizar los eventos que se han presentado en los últimos años da elementos de juicio no solo para las grandes decisiones de la

Universidad sino para decisiones que cotidianamente hay que tomar. Desde ese punto de vista me pareció que fue una actividad valiosa.

Me parece importante hacer un reconocimiento por la actividad y un agradecimiento a los expositores externos su anuencia a participar. Se retomaría el asunto en el apartado de “Asuntos de Trámite Urgente”.

#### **4. Informe del Lic. José A. Blanco referente a interés del Lic. Alberto Cañas, sobre Librería Universitaria**

LIC. JOSE A. BLANCO: Quiero transmitir una inquietud del Consejo Editorial. Don Alberto Cañas se ha mostrado muy interesado con la idea de lo que se ha llamado una “Librería Universitaria” que ya tiene la Universidad de Costa Rica.

Conocemos de las conversaciones que se han tenido para ver si la UNED por medio de su editorial puede formar parte con la Universidad de Costa Rica y ver si alguien más se acerca. Se conoce la solicitud de don Fernando Durán para que el Edificio UNIBANCO pudiera funcionar para una réplica de esta Librería Universitaria.

Lo que plantea don Alberto Cañas es que se presente al Consejo Universitario una excitativa para ver la posibilidad de convertirse en acuerdo y consiste en que la UNED planté ante CONARE la posibilidad de que CONARE adopte la Librería Universitaria como algo propio de CONARE.

De manera que el primer paso sería presentar la propuesta para ver si el Consejo Universitario tiene a bien hacer la instancia por medio del Sr. Rector ante CONARE.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hace unos años don Edgar Castro manifestó la necesidad de que la UNED contara con una Librería Universitaria donde se mostraran los libros de la línea editorial catalogados por áreas y se tuvieran libros no solo de la UNED sino de otras editoriales.

Tengo la duda de si la propuesta de don Alberto Cañas, es una propuesta diferente o es parte de la inquietud de don Edgar Castro, o es algo que la administración analizó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me gustaría conocer el criterio de don Edgar Castro. Porque hemos venido creando nuestras librerías y cuando se le explicó a don Fernando Durán el número y las modalidades se mostró muy sorprendido.

Debemos de ver algunos antecedentes, por eso me gustaría mucho conocer la opinión de don Edgar Castro porque cuando se abrió la Librería del Médico Salazar, la idea era que fueran de las cuatro universidades y nunca se pudo llevar

adelante. Entonces la UNED les dijo que no tenían interés dejemos hacerla a nosotros y nos dieron el espacio y desde entonces la UNED tiene esa librería.

En todas las librerías de la UNED se venden libros de las demás universidades, se tiene un fondo rotativo con el cual se compran y se devuelven y ha funcionado muy bien y creo que todos esos antecedentes hay que analizarlos antes de proponer a CONARE que sea el que haga cargo de esto, tengo dudas en ese aspecto. Las cuatro universidades no tienen la misma dinámica, creo que la Universidad de Costa Rica ha dado un salto importante con don Fernando Durán y quizá entre la UCR y la UNED podríamos llevar adelante esa otra librería.

Se conversó con don Fernando Durán de revisar el software que ellos desarrollaron con el propósito de poderlo adaptar a las necesidades de la UNED.

En este momento no me adelanto a decir que veo difícil este asunto a nivel de CONARE porque en alguna oportunidad don Fernando Durán presentó algo parecido y se decidió que se reunieran los Directores de las Editoriales para ver que se podía realizar y después de ahí fue cuando don Fernando Durán presenta el proyecto de UNIBANCO.

CONARE es un organismo de coordinación y me parece que esto requeriría un convenio específico entre las cuatro universidades con un compromiso claro de lo que va a hacer cada una y sabemos que puede lograrse pero se va a llevar un tiempo en conformar la propuesta y someterla a los cuatro Consejo Universitarios hasta que se llegue a un convenio específico. Se podría tomar la idea de don Alberto Cañas y proponer que se avance hacia un convenio específico con ese propósito, sería la única manera en que creo que se puede llegar pero la verdad es que no la vislumbro a corto plazo, me parece que es una expectativa a la que debemos ir avanzando y me parece que un avance que se puede hacer en este momento es darle continuidad a las conversaciones con don Fernando Durán, en el sentido de que la UCR-UNED se comprometan a compartir una serie de gastos como el software que hicieron para la Librería de FUNDEVI y habilitar la librería de la UNED en el Edificio de UNIBANCO, que eso es algo que en principio habíamos quedado de acuerdo y que tenemos que coordinarlo con don Edgar Castro.

Creo que esto no son excluyentes, incluso se podría invitar a don Alberto Cañas al Consejo Universitario y plantearle las dos cosas.

Sugiero que este año se podría habilitar la librería de UNIBANCO bajo ese concepto y plantear a CONARE que inicie ese otro problema.

Se tendría que decidir qué hacer con otras variables que se tienen con las librerías. Por un lado la administración, recuerden que tenemos dos tipos de librerías propias y con administración privada, la UCR lo hace con un convenio con FUNDEVI, la UNED no lo haría con FUNDEVI y eso debe quedar claro.

Por otro lado tienen una decisión propia de don Fernando Durán en el sentido de que solo se venden libros costarricenses no se vende de ninguna editorial y la UNED tiene libros de otras editoriales.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece bien la posición de don Rodrigo Arias porque hay decisiones que no se pueden atropellar. Concuero que uno de los puntos más atinentes es invitar a don Alberto Cañas.

Creo que por ahora es un deseo loable y la gran parte de los proyectos nacen de un deseo y quiero decir que estoy de acuerdo con don Alberto Cañas en la medida que eso sea viable desde el punto de vista financiero y de mercadeo.

Si tienen a bien en el próximo Consejo Editorial informaré a don Alberto Cañas de la posición del Consejo Universitario.

MBA... RODRIGO ARIAS: Se podría invitar al Vicerrector Ejecutivo y al Jefe de la Oficina de Distribución.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Reconozco la iniciativa de don Alberto Cañas pero ,quisiera reconocer el trabajo que ha hecho don Edgar Castro durante todo este tiempo de extender las librerías de la UNED.

Si bien es cierto, puede ser importante para la UNED y para las universidades tener una “Librería Universitaria”, la UNED es una universidad que debe estar presente en las distintas zonas. Lo ideal es que tenga una “Librería Universitaria” al menos en los 6 centros 100% servicios para que tenga una proyección en cada una de las regiones.

Hice mi observación porque quería saber si don Rodrigo Arias tenía conocimiento de este asunto y si se le había consultado a don Edgar Castro la viabilidad del proyecto. Ellos lo pueden analizar, pues, la UNED tiene libros que utilizan los estudiantes de otras universidades extranjeras, mediante la firma de convenios.

La perspectiva de don Fernando Durán puede ser interesante.

Sin embargo me preocuparía que se visualice el proyecto solamente en el área central, la meta es tener la opción de hacer esas negociaciones y el derecho de extender una librería universitaria al menos en los 6 centros 100% servicio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se ha venido desarrollando una red de librerías de la UNED desde hace años. Primero se abrió Heredia, luego Alajuela y Cartago y buscando modalidades al convenio que tenemos regulado por la Oficina Jurídica sobre la administración privada, porque es muy caro el sostenimiento de estas librerías, hay inversiones y alquileres, entonces se llega a acuerdos en que son libreros que están establecidos y que dan un espacio dentro de sus librerías dedicados a la UNED. No tienen exclusividad la distribución, se dan en

consignación en esos casos y creo que de esa manera es que como debemos de seguir llegando a todos los lugares que se pueda.

En esta modalidad en la actualidad tenemos 6 librerías: Pérez Zeledón, Santa Cruz, San Ramón y otras. La ventaja es la interrelación de información que coordinan entre todas y que nos permiten decir que tanto con las propias como las de administración privada tenemos en este momento 12 librerías. Es una red que se definió a partir de acá y don Fernando Durán se mostró sorprendido cuando se le explicó lo que la UNED tenía y mencionó lo difícil que es mantener una en San Pedro y no tenía muy claro para tener 12 librerías, luego don Edgar Castro le dio detalles de su funcionamiento y ese mismo día don Fernando Durán propuso que al definir este concepto podría venir a enriquecer lo que ya la UNED tiene establecido como red.

Creo que por ahí debemos de aprovechar la iniciativa que está presentando don Fernando Durán, no la veo mal, solo que tenemos que avanzar con cuidado porque ya tenemos mucho adelantado.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Me gustaría saber ¿si esta idea se ha discutido como Consejo Editorial o es una idea primaria?

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay apoyo a una idea porque el día que asistí al Consejo Editorial que estaba presente don Fernando Durán, se quedó en apoyar el desarrollo de la idea y no sé si don José Antonio tiene detalles posteriores a esa reunión.

LIC. JOSE A. BLANCO: Como decir que hay un proyecto elaborado, son deseos. Tomemos en cuenta que el asunto de los libros normalmente no siempre se piensa en los aspectos de mercadeo y financiero, sino que siempre hay un sueño por difundir el conocimiento y obras buenas, uno en el plano epistemológico y otras que llenan el corazón de gozo.

No creo que la idea de don Alberto Cañas sea motivo de un acuerdo del Consejo Editorial y me comprometí a presentarla en el Consejo Universitario. Lo que dice don Alberto Cañas es que sería importante que el Consejo Universitario de la UNED pudiera llevar una iniciativa ante CONARE para que adopte este proyecto.

Un día viendo televisión estaban entrevistando a don Fernando Durán y dijo que le gustaría que el Rector de la UNED me esté viendo, no lo estaba viendo pero este servidor sí.

Lo que han existido son conversaciones tendientes a buscar cómo ampliar la oferta universitaria tanto de parte de la UCR como la de libros, pero no solamente libros ya que se está difundiendo artes y conocimiento mediante discos compactos. De manera que esto lo inició la “Librería Universitaria” de la Universidad de Costa Rica y la idea es que en estos discos puedan aparecer

todas las obras de música costarricense y que no solo nos quedemos en la parte impresa material de libros.

Hay una excitativa de don Fernando Durán hacia la UNED para unir esfuerzos, entonces don Alberto Cañas ve un poco más allá.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estaría de acuerdo en que haya un convenio específico aprobado por todas las universidades.

LIC. JOSE A. BLANCO: Si la idea es buena se podría ejecutar en plazos. Me comprometí con don Alberto Cañas en presentar la idea al Consejo Universitario.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Me parece bien la posición de don Rodrigo Arias, se podría probar con un convenio con la Universidad de Costa Rica y luego ver la posibilidad con las otras universidades. En lo que respecta a la UNED veo que esta modalidad de librería que don Fernando Durán propone es como una tercera modalidad para la UNED, no necesariamente tiene que abandonar lo que ya tiene establecido para las redes, sino que este es otro concepto adicional en el que entraría la UNED para la promoción del autor costarricense, que es lo que está en el fondo de toda la gestión de don Fernando Durán.

No es que se vendan solo libros universitarios sino se venden universitarios siempre que sean por autores costarricenses y los de las otras editoriales del país y no ha sido una mala idea y se ha extendiendo la noción de que para buscar un libro tico hay que ir ahí y me parece bien que don Fernando Durán piense en el espacio que tiene la UNED en el Edificio UNIBANCO.

Creo que se confunde si se dice Librería Universitaria piensa que todos los textos extranjeros tienen que estar ahí y esa no es la idea.

LIC. REGULO SOLIS: Decía don Benjamín Franklin que bien hecho es mejor que bien dicho y creo que la UNED ha avanzado bastante en el “hacer” y hay que destacar la labor de don Edgar Castro porque le ha puesto esmero en llevar los libros de la UNED a todo el territorio nacional.

Creo que se debe avanzar en la “Librería Universitaria” y lograr integrar a las cuatro universidades, pero de alguna forma la UNED ya lo está haciendo y es fortalecer la gestión que ha logrado articular don Edgar Castro con los libros en consignación por parte de las otras editoriales de las universidades públicas y que eso se pueda llevar a las librerías privadas en el resto del país.

En este momento ¿los libreros regionales venden únicamente sello EUNED? es lo que transfiere la UNED a ellos, o venden todo el producto que la UNED puede comprar a otras editoriales?

MBA. RODRIGO ARIAS: Solo lo que es sello EUNED.

LIC. REGULO SOLIS: Eso permite un avance. Entonces don Edgar Castro se podría abocar a lograr articular la forma cómo las editoriales de las otras universidades públicas le puedan dar en consignación a la UNED para que a su vez esta lleve esos textos a las librerías privadas en las regiones más distantes del país y pensar que la UNED debe estar con librerías en otras regiones del país, hacer el esfuerzo llamase centros regionales pero hay regiones bien identificadas puede desarrollarse una librería propia de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: En abrir librerías propias tengo mis reservas. Creo que deben de estudiarse más detenidamente los proyectos y darle tiempo a que funcionen estas librerías con administración privada. Incluso en el camino se hizo una reforma en el tipo de contrato para mejorarlo.

En este momento creo que la aspiración de tener una red amplia tiene que estar basada en el sistema de administración privada. En cuanto a librerías propias lo veo difícil porque el costo fijo es alto y la UNED no puede asumir muchos costos fijos adicionales.

Creo que esa modalidad ha funcionado y se tienen que seguir dando los pasos despacio en ampliar la red de la UNED en cuanto a librerías propias y con administración privada.

¿Cuál es la diferencia con otras librerías?, porque cualquier librero nos puede comprar libros, lo que pasa es que en el 1995 se decidió eliminar la consignación porque habían muchas pérdidas y salía oneroso mantener algún control en consignación. En esa oportunidad se decidió que se daba únicamente a crédito y en consignación eran los libros que la gente busca y esa no era la intención.

En este tipo de contratos que se tiene con las librerías de administración privada, nos dan un área exclusiva para la UNED que la use como si fuera propia y a esa librería se le da en consignación en los términos que establece el Reglamento, todas las demás pueden comprar a crédito o contado.}

Creo que ese modelo ha sido bueno y aquellas librerías que reúnan las condiciones, seguirlas ampliando y considero que esa es la manera de tener presencia en todo el país, además las librerías se identifican con rótulo EUNED y son una imagen de la Universidad en sus respectivas comunidades.

Se ha dejado claro que no es exclusividad porque recuerdo una librería en San Ramón solicitaba exclusividad en distribución de libros de la UNED en San Ramón y eso no se le da nadie es una condición que desde el principio se aclara.

Como dice doña María Eugenia Bozzoli podemos iniciar otro tipo de librería y en el trayecto valoramos si se unen con otro modelo o una es complementa a la otra, pero que quede claro que lo que se tiene se queda y se propondrán nuevas librerías de administración privada y por otro lado se desarrolla este proyecto.

Creo que el proyecto que propone don Fernando Durán puede ser provechoso para las universidades, pero hay que ir despacio y definiendo muy bien los compromisos de cada una de las partes.

Propongo que se invite a don Alberto Cañas como Presidente del Consejo Editorial, a don Luis Guillermo Carpio como Vicerrector Ejecutivo y a don Edgar Castro, Jefe de la Oficina de Distribución y Lic. René Muiñoz, Director Editorial con el fin de analizar el establecimiento de una librería universitaria de la UNED en las instalaciones del Edificio de UNIBANCO y con el propósito de comenzar a definir la propuesta de un convenio específico que sea sometido a conocimiento de CONARE para el desarrollo de una red de librerías interuniversitarias. Con esto marcamos el espacio donde queremos movernos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias indicó que los costos fijos son elevados. Al utilizarse la infraestructura de la UNED y habilitar parte del Edificio de UNBICANCO para una “Librería Universitaria”, habría que compartir costos en una serie de aspectos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso tiene que quedar bien definido. Se retomaría el asunto en el apartado de “Asuntos de Trámite Urgente”.

##### **5. Informe del Sr. Rector sobre vencimiento de representante de CONARE ante el CONESUP**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar que el mes de enero venció el nombramiento de doña Olimpia López como delegada de CONARE ante CONESUP, puesto en el cual estuvo 6 años y se veía la necesidad y conveniencia de cambiar por diferentes razones, además ella asumió otras obligaciones en la Universidad de Costa Rica. Doña Olimpia hizo un papel muy importante en los 6 años y buscando a un nuevo representante se nombró al Lic. Celín Arce como representante de CONARE ante el CONESUP. Esto es satisfactorio para la UNED.

Muchos de los problemas de CONESUP son de carácter legal y está bien que el MEP tenga su asesoría legal, pero creo que don Celín Arce es un valor agregado que uno de sus miembros sea conocedor de la normativa que lo rige.

## **6. Informe del Sr. Rector referente a entrega de programas de autoevaluación**

MBA. RODRIGO ARIAS: El martes antepasado se entregaron a SINAES los informes de autoevaluación y los planes de mejoras de los tres programas que estábamos en la etapa final con el propósito de definir si íbamos a acreditación o no. Creo que el trabajo de las tres comisiones fue muy comprometido e importante para la Universidad. Mostraron una identificación digna de resaltarse en cumplir con esta meta que es muy importante para la Universidad.

Hemos sido más rigurosos en los demás casos que conozco de las otras universidades en todo el proceso de llegar hasta ahí. Como saben se trabajó sin que SINAES tuviera un manual aprobado y teníamos nuestras propias guías aprobadas por el Consejo de Rectoría con las cuales se trabajó, en el camino se hicieron reformas a las guías.

Finalmente SINAES aprobó el manual, se tuvieron reuniones para ver las implicaciones de algunos puntos, incluso nos tomaron la palabra en algunas recomendaciones finales de cosas que no estaban claras en el manual y con ese se trabajó en el plazo que nos dieron al 12 de diciembre.

Los informes los tuvimos una semana antes y nombramos un grupo de especialistas vinculados con la Universidad que funcionaran como lectores, con el propósito de ser más estrictos, son lectores concedores de este campo cumplieron a cabalidad lo que les solicitamos y se les pidió hacer un análisis detallado de los informes que se iban a presentar.

Se dieron observaciones de fondo y en algunos casos transformaban el informe que se iba a hacer. La reacción de las comisiones fue que las personas demostraron esa identificación con la Universidad y con un propósito de sus mismos programas. En algunos casos trabajaron hasta el 30 de diciembre para tener los informes preparados la semana pasada.

Se coordinó con el PEM para que conforme se fueran elaborando los discos compactos en el formato que ya teníamos designado en la Universidad y creo que es una presentación de lujo la que se hace de los tres informes de las tres comisiones y todo se entregó el martes pasado.

Esperamos al interior de SINAES cada una de las etapas que vienen se vayan cumpliendo en los tiempos que corresponden. Viene una primera etapa de revisión de informes, pueden hacer recomendaciones en la revisión de informes antes de dar el pase a la convocatoria de pares externos y esperamos que en el transcurso del año se vayan cumpliendo estos aspectos.

Creo que todos hemos estamos interesados en el resultado de estos procesos y la posibilidad de ir a la acreditación.

Viendo lo que se ha hecho en la Universidad, los planes de mejoras, los informes de autoevaluación, siento confianza en que las tres carreras deben de llegar a la acreditación en el momento que se pasen todos los procesos internos de SINAES, sin embargo es algo propio y nosotros no nos involucramos.

En eso el SINAES tiene plena autonomía y actúa con toda la independencia que requiere pero viendo el trabajo que se hizo, la calidad de los informes en el fondo y en la forma me siento complacido y con confianza que los resultados van a ser los que la Universidad espera y donde estas personas hicieron trabajos que incluyó esfuerzo, cariño que mostraron para la Universidad queda reflejado en lo que se presentó a SINAES.

Es un paso histórico para la Universidad, el solo el hecho de haber presentado los informes y esperamos que el otro que es el de la acreditación se dé en el transcurso del año.

Cuando se incorporó don Régulo Solís, mencionó que su principal cometido en el Consejo Universitario era apoyar los procesos de autoevaluación y acreditación en los que la Universidad está involucrada. Creo que llega en un momento donde don Régulo tiene que sentir un avance significativo porque no solamente se han desarrollado todos estos procesos de autoevaluación sino que en tres programas específicos se llegó a dar el paso de proponernos para la acreditación.

Todo se cumplió en esta etapa y estamos a la espera de que SINAES desarrolle el proceso interno. Cuando nos avisen de los pares externos nos preparemos para recibirlos adecuadamente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy atinada la intervención de don Rodrigo Arias sobre los esfuerzos que hicieron los compañeros y compañeras de las tres unidades académicas. Sé que en el caso de Matemáticas trabajaron arduamente todo diciembre y en horas de la noche.

Conversando con doña Lizette Brenes, me decía que se sentía optimista, consideraba que el Programa de Administración que a ella le correspondió revisar, también iba a pasar. La etapa de revisión por parte de los expertos, de los informes, su retroalimentación al analizarlos desde otra perspectiva ha contribuido bastante. Esto implicó mejoras de redacción pero también, de procedimiento metodológico. Lo que he observado es más satisfacción, seguridad y confianza con lo que se está haciendo, se está creando un conocimiento importante y que ojalá que ese conocimiento lo revertamos en la Universidad, no empecemos a exportarlo porque esa es la preocupación que observo, de que de un momento a otro en lugar de devolverlo a la institución para que otras unidades no tengan tanto obstáculo y puedan avanzar rápidamente en estos procesos, porque esta es una Universidad que tiene una gestión de la docencia unificada, lo que afecta a un

programa afectará a otros y una mejora en el sistema, mejorará notablemente a otros programas.

El esfuerzo que han hecho las diferentes instancias para que la Universidad entre en ese proceso de acreditación en estos tres programas me parece fundamental. Estoy convencida de que se pasará a la otra.

Es más la satisfacción que observo. Dentro de la política del mejoramiento continuo propongo que el Consejo Universitario apruebe un acuerdo para reconocer el esfuerzo realizado para entregar los informes, en el sentido de la mejora institucional y también se reconozca que el otro Consejo estableció las bases para seguir adelante. El solo hecho de enfrentar el proceso sin una experiencia previa con asesoramientos, es un proceso de construcción para la UNED.

Es importante reconocer el esfuerzo realizado porque la UNED solicitó al SINAES la guía para entrar en procesos de acreditación de esos tres programas. No obstante, eso implicó un gran esfuerzo de parte de muchos funcionarios, aunque se le reconocían como parte de su jornada. Por otro lado, eso fortalece a la Universidad por el enriquecimiento que hace al aprendizaje y el conocimiento que adquiere la Universidad en los procesos de mejora continua con miras a la acreditación.

Son dos partes lo realizado para un programa que implícitamente está contribuyendo al fortalecimiento de toda la institución porque todo incide, un problema en la Oficina de Registro es un problema detectado para otras instancias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se trabajó en un proceso a ciegas en el sentido de que SINAES no había definido la parte específica a distancia.

Una de las primeras acciones que se hizo que la asumió la Rectoría fue nombrar una comisión que planteó una guía propia para avanzar en autoevaluación, independientemente de que no existiera el Manual de SINAES y con eso se llevaron los procesos. Se dieron muchas críticas en el sentido de que no podíamos avanzar porque SINAES no tenía nada.

Se tomaron en cuenta todos los documentos que desde el antiguo CONCAL se habían venido realizando en la Universidad, la búsqueda de calidad no es algo nuevo en la Universidad, sin embargo es una cultura que tiene que irse afianzando cada vez más.

Creo que los pasos que se dieron a final del año son muy significativos para consolidar la cultura de calidad en la gente de la Universidad y que lo han demostrado con los hechos, más que decir es hacer. Se hizo lo que correspondía a pesar de que habían voces que siempre trataban de criticar pero se siguió y creo que va a llegar a los resultados positivos para la UNED.

Aquí todo incide y es algo que hemos dejado claro ante el SINAES de que no es un programa y que es aislado, tanto que cuando los lectores hicieron la revisión de los informes se tomó una decisión de separar la parte de planes de mejoras que van unidos con el proyecto para la acreditación, se separó en dos partes, lo específico de las unidades académicas del programa que se está sometiendo a acreditación que tiene con unidades, profesores, acciones de investigación, extensión y todo lo que corresponde a lo específico de cada uno de los programas y el plan institucional de mejoras, en función de la acreditación, lo cual a nivel de CONRE se dedicaron muchas horas en plantear un único plan institucional de mejoramiento, que se complementa con los planes de mejoramiento de cada uno de los programas que serán sometidos a los procesos de acreditación.

El compromiso es mejorar en ciertos procesos que engloban todo el funcionar de la Universidad. La gran ventaja de esto es que solventada la parte institucional eso es un 50% avanzado para todos los programas que vienen detrás los demás tienen que concentrarse en lo específico de sus programas que tienen que ver con profesores, cursos de actualización, publicaciones, capacitación de posgrado y creo que dado esos pasos para la UNED va a ser más fácil avanzar en todas las acreditaciones posteriores.

Si a como esperamos conseguimos la acreditación de estos tres programas que se sometieron a SINAES la cobertura de programas acreditados que tendría la UNED nos llevaría a ser la que tiene más cobertura en estos momentos de las universidades del país, porque está sometido los Programas de I y II Ciclo, Matemáticas y Contaduría, que los tres son programas de población alta pero sobre todo I y II Ciclo. Entonces la cobertura de programas acreditados en la UNED sería la mayor entre todas las universidades de Costa Rica, porque las demás han acreditado programas importantes como Medicina pero si lo vemos en su población relativa dentro del total de la Universidad no es tan significativa como la que estaríamos logrando.

Por eso para nosotros fue clave que estos tres programas llegaran a ese momento, son tres Escuelas distintas.

Esta etapa ha motivado a las otras comisiones de autoevaluación que vienen trabajando, ha causado el efecto de un reto para la acreditación. En el proceso se van incorporando las mejoras y una vez se tratan de superar.

LIC. REGULO SOLIS: Me parece que el esfuerzo institucional ha sido valioso, de hecho no solo se hizo esta autoevaluación en los tres programas que se presentaron ante SINAES sino que se han hecho otros que no llegaron a esa etapa y que fue un crudo aprendizaje y que tuvo un costo y eso se va a reflejar en un valor agregado para los nuevos procesos de autoevaluación con fines de acreditación.

No me cabe la menor duda al ser la UNED con una modalidad a distancia implica es la institución la que enseña, que todos los demás programas que se sometan a autoevaluación con fines de acreditación van a tener el camino despejado por cuanto la institución automáticamente se somete a una autoevaluación. Eso me genera una preocupación, de que requiere una mejora institucional, lo que me preocupa es el costo de esa mejora institucional y si la Universidad está en capacidad de asumir ese compromiso. Con estos tres programas tenemos un gran reto en cuanto a mejora institucional.

MTRO. FERNANDO BRENES: En la última sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se habló de los resultados de los informes y opino que los beneficios se derivan de la misma práctica de realizar eso. Podría ocurrir que no nos acrediten un programa, igualmente la Universidad va a salir beneficiada por los ajustes que obliga y el trabajo metodológico de la investigación.

Recuerdo un comentario de doña Marlene Víquez que me parece bueno rescatarlo, acerca de la necesidad de una coordinación, de manera que la información sea coherente. Sería lamentable encontrar una comisión que diga que un sistema determinado está muy bien y otra diga que no, aspectos como estos podrían no ser convenientes y podrían darse por la información que se recolecta, por el instrumento que se utiliza o por las personas que se entrevistan. Me parece que esto de alguna manera podría coordinarse de forma tal que estas cosas se evitaran en la medida de lo posible.

Pensaba que para efectos de mejoras de los programas académicos la autoevaluación es una fuente de información y para los cambios académicos, pero también la investigación y las actividades de taller son una fuente de cambios para direccionar un programa académico.

Por ejemplo, cuando doña Katya Calderón comentaba de la necesidad de un curso en la Carrera de Educación sobre Pedagogía Intercultural, decía que esto se deriva de un análisis de un contexto de lo que está ocurriendo en el país con los inmigrantes, etc. Lo mismo se podía pensar con el idioma inglés, informática. Pienso que todas las carreras de la Universidad deberían tener un alto componente informático, inglés.

Entiendo que en la Universidad Latina el número de cursos en inglés para la licenciatura en Administración de Empresas, son seis y tal vez eso podría ser una debilidad de la UNED.

Hay diversas formas para obtener información de manera que puedan resultar en cambios a los programas.

Doña Eugenia Chavez quería invitar a don Carlos Madrigal para conocer los resultados de la investigación, pero no ha podido contactarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: A don Carlos Madrigal se le propuso como candidato para una beca que otorgaba el Gobierno mexicano sobre análisis de lo que sucede en el mundo y don Carlos Madrigal fue una de las personas seleccionadas, son tres meses.

LIC. JOSE A. BLANCO: Cuando doña Marlene Víquez señaló que un proceso afecta a otros, le comentaba a don Fernando Brenes que eso es concordante con lo que decía un conocido que dice que la economía es como una chancha gorda que si le toca cualquier parte del cuerpo se mueve el resto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante hacer un reconocimiento por la calidad del trabajo realizado y el esfuerzo y cariño mostrado hacia la Universidad para presentar oportunamente al SINAES los informes de autoevaluación, planes y mejoras de estos programas, así como al Programa de Autoevaluación Académica y al CIEI, así como a todas las personas involucradas en el proceso.

El acuerdo se tomará en el apartado de “Asuntos Trámite”.

La autoevaluación se habla con dos propósitos, el de mejoramiento que es algo permanente y que no está sometida a un proceso estricto, porque uno tiene que hacerlo en todas sus actividades, pero también hay un proceso institucional de autoevaluación para mejorar como equipo y grupo de trabajo y en un momento se puede someter a una acreditación determinada cuando considera que reúne los requisitos mínimos para la acreditación.

Desde luego que esto no termina ahí, se puede aspirar a acreditarse a otro nivel que tenga más exigencias, de igual manera el compromiso para el mejoramiento no termina con lo que tenga que cumplir para la acreditación tiene que trascender pero son los mínimos de calidad que en este momento se exigen para algún servicio en particular, en este caso para lo que se requiere en la sociedad moderna en los programas que se están sometiendo.

Desde luego que el mejoramiento puede continuar hacia muchas cosas, lo que pasa es que eso ya no es requisito para la acreditación, debe ser una aspiración institucional y en algunos años van a ser requisitos para acreditación, pero ahora debemos de concentrarnos en cumplir con todos los requisitos para lograr la acreditación de estos programas, que cumplan a cabalidad lo que la sociedad actual demanda en este momento.

El plan de mejoras se dividió en dos partes, en los programas y en la parte institucional, está última se aprobó en el CONRE porque es un plan estratégico de mejoramiento en áreas claves para fortalecer la acreditación de estos programas y los que vengan a futuro y se evaluaron los costos de los compromisos que adquiriría la Universidad. No se debe de comprometer a todo pero tiene que cumplir a lo que se compromete y fue uno de los análisis que se hicieron a nivel de CONRE a qué nos podríamos a comprometer con confianza en qué se podría cumplir en los plazos que ahí se establecen, muchas actividades de corto plazo

pero otras a largo plazo. Cuando estos programas se vuelvan a someter a acreditación, las personas que lo revisen van a cerciorarse que todo el plan de mejoras se cumplió tanto el institucional como el específico.

En CONRE se analizaron los compromisos para que quedaran claro los puntuales y necesarios para la acreditación y dentro de un análisis de lo que desde todo punto de vista se puede comprometer con confianza que lo puede lograr sabiendo que significa un esfuerzo más allá de lo que todas las oficinas están haciendo, pero donde no son cosas nuevas, muchas se vienen trabajando desde antes. Por ejemplo, en la depuración de las bases de datos en la Oficina de Registro que son uno de los puntos que consideran problemático, del todo no está depurado.

Hay algunas decisiones institucionales que se deben de tomar y parte del acuerdo es que el CONRE le va a dar un seguimiento a todos esos compromisos adquiridos y cuando vengan los pares externos se puede dar un informe de avance porque es un esfuerzo de todos para que brinde los resultados esperados. Esto es de lo más significativo que se puede haber hecho en la Universidad en este tiempo.

Uno de una escuela y otro de otra, son tres comisiones distintas de profesores que conocen la Universidad pero que no están involucrados en todos los demás procesos institucionales. Entonces tenían contradicciones en interpretar diferentes realidades de la Universidad y ahí es donde fue importante el trabajo que hicieron los lectores, hubo tres lectores que leyeron los tres informes y que opinaron sobre los tres informes, y una de sus recomendaciones fue de hacer ese esfuerzo para unificar tanto la parte de diagnóstico, de la realidad institucional en la cual se trabajó en un equipo institucional para darle uniformidad, como también entonces, de ahí fue donde surgió la necesidad de separar el plan institucional de mejoras, para que sea uno único de la Universidad, en todo lo que hoy compete a los tres programas.

Esas contradicciones que reflejaban los informes iniciales y que pudimos verlas el día que ellos presentaron el informe a la comunidad universitaria, eso se corrigió precisamente por este paso adicional que incorporamos en la Universidad, que fue la revisión por expertos, no todos funcionarios nuestros. Todos los programas fueron revisados por tres personas, estas personas fueron Miguel González; Luis Fernando Díaz y Rodrigo Barrantes, que conocen la Universidad desde diferentes ópticas y después hubo lectores específicos para los programas, por ejemplo doña Lizette Brenes que revisó el de Contaduría, con la experiencia de la acreditación del año pasado en el doctorado, además de su conocimiento.

En todos los casos hubo tres que revisaron todos y alguien adicional que revisó el programa específico.

Creo que fue un paso que se propuso dentro del análisis de la situación y me parece que viene a mejorar del trabajo que se realizó. En algunos casos fueron observaciones que obligaron a darle vuelta completamente al informe y ahí es

donde el trabajo de las Comisiones en vacaciones, donde sacrificaron su tiempo de vacaciones es digno de reconocerse porque permitió además cumplir con la entrega de los informes al Sistema Nacional de Acreditación. Están entregados y ahora esperamos que se vayan cumpliendo los plazos en este año.

#### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

##### **1. Felicitación a expositores del Taller sobre la realidad nacional**

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

##### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**El Consejo Universitario expresa su reconocimiento al Centro de Investigación y Evaluación Institucional por la organización y realización del Taller de análisis sobre la oferta de programas académicos.**

**Asimismo, se agradece la participación de los señores Dra. Anabelle Ulate, del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica, la M.Sc. Marcela Román, Investigadora del Estado de la Nación y el Dr. Henry Mora, de la Escuela de Política Económica de la Universidad Nacional.**

##### **ACUERDO FIRME**

##### **2. Derogación del Reglamento de Subsistema de Administración Académica**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Según me explicó don Fernando Brenes, el propósito era aprobar el Reglamento de Gestión Académica y se pusiera en práctica.

No estoy segura si hay un acuerdo del Consejo Universitario o de la Comisión de Políticas Académicas, en el cual se solicitó al Vicerrector Académico que hiciera una discusión a nivel del Consejo de Vicerrectoría Académica ampliado. No importa que esté aprobado el Reglamento, pero, que la discusión se haga para

facilitar su conocimiento. Si es posible agregarlo en el acuerdo sino solicitarlo directamente a don José Luis Torres.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sin necesidad de otro acuerdo lo que se le debe de indicar a don José Luis Torres es que haga este análisis.

Si se debe tomar un acuerdo derogando el Reglamento de Subsistema de Administración Académica.

MTRO. FERNANDO BRENES: Se ha venido discutiendo el modelo pedagógico, de gestión académica y algunas personas han creído conveniente que estos documentos se analizaran en CONVIACA ampliados. En su oportunidad don Rodrigo Barrantes no encontró ningún problema, incluso me prometió que lo iba a llevar a un CONVIACA ampliado, no lo hizo, volví a insistir y las personas que han creído conveniente esta actividad me han seguido insistiendo.

Se le podría solicitar a don José Luis Torres que realice una reunión para la puesta en conocimiento general de toda la comunidad.

En cuanto al Modelo Pedagógico, en su oportunidad le comenté a don Rodrigo Barrantes que no tuviera temor en hacer este tipo de actividad. Si dejamos de atender esto tal vez alguien podría decir que se está escondiendo algo, que el modelo tiene debilidades, etc.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que este es el momento oportuno. El gran problema de hacerlo en una etapa de consulta es que con tanta consulta que se ha dado y que las personas han tenido la oportunidad de manifestar su posición, también sabemos que en una reunión de esa magnitud se aprovechan para hablar en contra y no proponen nada. Pero el documento está aprobado y se le pueden hacer mejoras.

Una crítica que no pueden hacer es que se está escondiendo algo, ahora hay una apertura total y debemos decir que el Modelo Pedagógico estaba como primer punto en los correos y todavía es una oportunidad más que las personas se pronuncie. Tenemos que partir que como en toda organización que hay personas que en el momento en que estamos en grupo aprovechan para oírse hablando en contra de todos pero son los que nunca proponen nada y creo que a esos no hay que tenerles ningún temor.

Me parece que tanto el Modelo Pedagógico como el nuevo Reglamento de Gestión Académica son avances significativos para la Universidad que por el impacto que deben de tener es importante compartirlos a ese nivel de grupo amplio de la Vicerrectoría Académica, pero también considero que el mejor momento es después de aprobado por el Consejo Universitario.

De inmediato se debe pasar a una reunión ampliada para darlo a conocer y no dejar de lado que van haber personas que lo criticarán, pero esas personas lo

podieron haber hecho antes y a las personas hay que educarlas. Hay etapas de consulta para que se pronuncie, para que propongan cómo modificarlo, pero también hay que tomar decisiones, no se puede pasar todo el tiempo en consultas y no llegar a decisiones porque ahí nos parecemos a la Asamblea Legislativa.

Me parece muy bien que en la primera sesión del año se haya aprobado el Reglamento de Gestión Académica y es una señal de que todo eso que se ha venido trabajando queremos verlo realizado y que para eso el Consejo Universitario está dando la normativa que en conjunto con muchas personas que son la gran mayoría vinieron a proponerlo y finalmente se aprobó.

Creo que el mejor momento para que se dé la presentación y la discusión sea después de que se aprobó el Reglamento de Gestión Académica.

Me parece conveniente que junto con la derogación del Reglamento de Subsistema de Administración Académica, se acuerde hacer un recordatorio a la Vicerrectoría Académica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay que reconocer el esfuerzo que ha hecho don José Luis Torres. Cuando se le nombró como Vicerrector Académico, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se le informó sobre lo que se había hecho, las inquietudes que tenían algunos compañeros y aceptó que no sabía que había a revisar de nuevo el Modelo Pedagógico. Se le entregaron las observaciones de doña Cristina D Alton, de la Dirección de Producción de Materiales, y con base en eso la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no intervino hasta que la Vicerrectoría Académica analizara las observaciones de esos compañeros. Se le solicitó al Sr. Vicerrector Académico que los invitara y lo discutiera con ellos el Modelo Pedagógico está en consulta.

El Vicerrector Académico aceptó que en el caso de la propuesta del Reglamento de Gestión Académica, se envió a consulta, se enviaron sugerencias a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y doña María Eugenia Bozzoli en su condición de coordinadora, han sido cuidadosos con este asunto.

Lo importante es que se haga la actividad porque hemos comprobado que la gente desconoce los procedimientos, por lo tanto es bueno que se haga y aprovechar para brindar las explicaciones a los funcionarios, aunque surjan nuevas observaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces se tomarían los dos acuerdos respectivos.

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**Considerando que en la sesión 1684-2004, Art. IV, inciso 16) se aprobó el Reglamento de Gestión Académica, SE ACUERDA:**

- 1. Derogar el Reglamento del Subsistema de Administración Académica.**
- 2. Recordar al M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, que se reúna con el Consejo de Vicerrectoría Académica ampliado, con el fin de que se analicen los cambios introducidos por el Reglamento de Gestión Académica aprobado.**

**ACUERDO FIRME**

**3. Invitación a funcionarios de la Universidad**

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**SE ACUERDA invitar a una próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, al Lic. Alberto Cañas, Presidente del Consejo Editorial, al MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, y al MBA. Edgar Castro, Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales, con el fin de analizar la posibilidad de establecer una librería universitaria de la UNED en las instalaciones de UNIBANCO y con el propósito de comenzar a definir la propuesta de un convenio específico que sea sometido a conocimiento de CONARE posteriormente, para el desarrollo de una red de librerías interuniversitarias.**

**ACUERDO FIRME**

4. **Reconocimiento a funcionarios de la Universidad por trabajo realizado en autoevaluación**

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**El Consejo Universitario expresa su reconocimiento a las CAES de los Programas de Educación en I y II Ciclos, Contaduría Pública y Enseñanza de la Matemática, por el esfuerzo realizado, para presentar oportunamente al SINAES los informes de autoevaluación y planes de mejora de estos programas. Además, reconoce la colaboración brindada en este proceso por el Programa de Autoevaluación Académica, el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, el Programa de Producción Electrónica de Materiales y todas las personas involucradas.**

**ACUERDO FIRME**

5. **Acuerdo del Consejo de Rectoría, en relación con Licitación Pública 02-2003 “Venta de Edificio propiedad de la Universidad Estatal a Distancia”.**

Se conoce oficio CR/2003-011 del 16 de enero del 2004 (REF. CU-014-2004), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1320-2004, Art. IX, del 14 de enero del 2004, sobre la Licitación Pública 02-2003 “Venta de edificio propiedad de la Universidad Estatal a Distancia – Casa Dirca”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una licitación pública de la venta de la Casa DIRCA, como se indica en el informe de la Comisión de Licitaciones, no hubo oferentes. Como acuerdo del Consejo de Rectoría lo que solicitamos de inmediato a la Vicerrectoría Ejecutiva con la Oficina de Contratación y Suministros, es reiniciar el proceso para la venta, tanto de este mueble como donde estaba la Editorial.

Sobre UNIBANCO, queríamos dejarlo al final porque si se toma la decisión de la Librería el Consejo tendría que tomar una decisión de no vender UNIBANCO, hay cosas que van interrelacionadas también.

En estos procesos de venta hay que ir cumpliendo etapas, por ejemplo la primera era una licitación pública, que no tuvo oferentes, ahora podemos bajar al siguiente nivel, de lo que son los mecanismos de contratación administrativa, porque fue infructuosa la licitación pública, ahora podríamos incluso buscar una directa con alguna institución o con alguna persona privada incluso, que uno anuncia y las personas llegan, ya no todo el proceso de administración digamos vía La Gaceta, sino que se puede anunciar en cualquier medio escrito. La ventaja que se tiene es que aquí el precio no lo definimos nosotros sino Tributación Directa, entonces no es que vamos a negociar un precio, sino el que Tributación Directa tiene establecido. Eso da mayor agilidad como instrumento de contratación. La licitación pública siempre es muy engorrosa y una serie de controles de la Administración Pública que a mucha gente no le gusta participar en licitaciones por eso, precisamente.

Al declararse infructuosa esta primera etapa, se pasaría a seguir con el Reglamento de Contratación Administrativa. Ahora se permite incluso hacer una venta directa, nosotros podemos poner el rótulo en la casa que se vende y que las personas llamen a la Oficina de Contratación y Suministros y vengán a retirar la documentación para hacer su oferta y si aparece el vendedor, ya se contacta de manera directa, contactado de manera directa, se le da la justificación a la Contraloría General de la República, porque sí es necesario el permiso de la Contraloría y se procede.

En estos momentos lo que corresponde es declararla desierta, ese sería el acuerdo que debe tomar el Consejo Universitario.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se conoce oficio CR/2003-011 del 16 de enero del 2004 (REF. CU-014-2004), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1320-2004, Art. IX, del 14 de enero del 2004, sobre la Licitación Pública 02-2003 “Venta de edificio propiedad de la Universidad Estatal a Distancia – Casa Dirca”.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- ◆ **No se presentó oferente alguno en la Licitación Pública 02-2003 “Venta de edificio propiedad de la Universidad Estatal a Distancia – Casa Dirca”.**

- ◆ **La Comisión de Licitaciones recomendó, en consecuencia, declarar desierto el concurso.**

#### **SE ACUERDA:**

**Declarar desierta la Licitación Pública 02-2003 “Venta de edificio propiedad de la Universidad Estatal a Distancia – Casa Dirca”.**

#### **ACUERDO FIRME**

6. **Propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, en relación con el acuerdo tomado en la sesión No. 1624-2003, Art. IV, inciso 13), sobre el procedimiento para la designación de los Encargados de Cátedra y Programa. (Continúa con el análisis del acuerdo)**

MBA. RODRIGO ARIAS: En este tema lo que tenemos que hacer es incorporar las correcciones necesarias y aprobar el mecanismo para el nombramiento de Encargados de Cátedra y Programa.

En esto habían observaciones de algunas dependencias, había incluso una que yo había planteado en su oportunidad y quedó pendiente de resolverse a que se diera el proceso de consultas. Aquí se había pasado a Comisión o lo teníamos en el Plenario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que hicimos fue lo siguiente. El asunto se sometió a consulta y el Consejo Universitario acordó rechazar la apelación original de ellos fundamentado en un dictamen que dio la Oficina Jurídica.

Con base en la nota de apelación que los compañeros y compañeras de las escuelas presentaron, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analizó el nuevo el Reglamento y le propuso a este Plenario una modificación de algunos artículos, para acoger algunas peticiones que plantearon los compañeros y compañeras, dentro del ambiente de apertura y de los argumentos que ellos daban. Sin embargo este Consejo tenía claro que no tenían competencia para hacer la apelación, eran de carácter jurídico, desde el punto de vista jurídico. Ese era el fundamento principal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se rechazó el recurso, no obstante entramos a ver el punto.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Dentro de ese contexto se propusieron una serie de modificaciones, para que ellos se pronunciaran. Esto lo analizó también aquí el

Plenario. Lo más importante de esto, era que la diferencia de posiciones en el Plenario estaba en los transitorios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mi propuesta era ampliar un período más.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Solo que yo le decía que si nosotros estábamos haciendo una modificación para de los Encargados de Cátedra y Programa por tres años, dos períodos eran 6 y eran demasiado. Por eso, propusimos un plazo, que valoráramos cuánto dura obtener una Maestría y diéramos un plazo mayor que eso, pero, no llevarlo hasta los 6 años. Me parece que es demasiado, máxime que se tramitaron o se renovaron nuevos nombramientos, con el afán de que esta normativa no los afectara. Entonces implicaría que los recién nombrados, tendrían períodos más largos, como 10 años, y eso no está bien, porque con eso no estamos incentivando la mejora.

Lo único que me interesa es que analicemos la propuesta de acuerdo que presenté, de estos considerandos acepta cuáles o no el Consejo. El Consejo Universitario tiene que justificar la decisión y que entre a regir la normativa lo antes posible, ya que hay una petición de doña Leticia Molina, que ella quisiera que se revisara y que el Consejo Universitario tomara la decisión pronto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto es urgente resolverlo. Efectivamente incluso al final del año pasado, me tomé la necesidad de avanzar en esto, como era un punto en que doña Marlene Víquez tenía particular interés, lo habíamos dejado para cuando se reincorporara a las sesiones del Plenario.

Creo que si nos ponemos a discutir si se podría aplicar o no se podría aplicar, no vamos a llegar a nada, como quedó reflejado en otras sesiones, tenemos posiciones distintas e interpretaciones diferentes. En este momento lo que corresponde es ponernos de acuerdo en poner en ejecución el Reglamento con las modificaciones que corresponden. Haría una excitativa a que lo trabajemos hacia ahí, incorporándole esas modificaciones propuestas y que nos sentemos entonces en la discusión de esas modificaciones sobre lo acordado.

Para que don Régulo Solís vea el contexto en el cual se produjo, se dio en el nuevo Reglamento de Consejos de Escuela y ahí señala lo de los nombramientos de Encargados de Cátedra y Programa. Ahora como el nombramiento de Encargado de Cátedra y Programa no era algo del Consejo de Escuela como tal, se acordó que todo este capítulo que habíamos visto relacionado con los nombramientos, pasara a ser un nuevo capítulo en el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal y así se adicionó.

Ahí fue donde vino la apelación o el documento que no era estrictamente apelación, que se rechazó a portas como tal, pero considerando que en algunos aspectos llevaban razón en el escrito que nos mandaron, el Consejo Universitario decidió modificar el fondo del acuerdo y someterlo a consulta. De ahí es donde entra la duda que si estaba vigente o no estaba vigente. Pero fue un punto que si

lo discutimos y nos llevamos todo el día. Creo que lo que corresponde es definir el Reglamento con las modificaciones que queramos incorporarle.

Voy a leer el acuerdo: *“Nombramiento de Profesores designados como Encargado de Cátedra o Encargado de Programa. Artículo 20.// Procedimiento:// Para designar a un Encargado de Cátedra o un Encargado de Programa se utilizará el siguiente procedimiento: // a) El Director de la Escuela solicitará a la Oficina de Recursos Humanos la apertura de la recepción de documentos de los interesados en optar por el cargo. Asimismo, indicará cuáles son los requisitos, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 21 de este Reglamento. // b) La Oficina de Recursos Humanos hará pública la solicitud y recibirá los atestados para su respectiva valoración, en el período que fije. “*

En estos días tuve algunas manifestaciones de extrañeza de algunas personas de la UNED, porque en una Escuela SE sacó a concurso un puesto de Encargado, entonces se tuvo que llamar a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección de la Escuela para averiguar qué fue lo que había pasado, y es que efectivamente lo están haciendo fuera de reglamento porque existe esa duda, sobre qué es lo que rige, este procedimiento como tal no está desde ese punto de vista rigiendo y esto es para nombramientos por dos o tres años, por el período que se decida. Ellos lo están sacando a concurso por 6 meses, para lo cual el mismo Reglamento en otro artículo permite directo y esta Escuela, que es la que se ha dado más a que todo sea definido por el Consejo de Escuela, decidió que aunque fuera por 6 meses lo sacaba a concurso público dentro de la Universidad.

Eso refleja la necesidad de definir esto lo antes posible. Eso sucedió en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, doña Leticia Molina, para la Cátedra de Lengua y Literatura, que la dueña de la Cátedra es doña Ethel Pazos, porque viene una etapa de muchísimo trabajo con el proyecto del Colegio Nacional de Educación a Distancia, que precisamente este jueves, de hoy en ocho días, tenemos al Ministro en la UNED para presentárselo, si ustedes recuerdan también de ese proyecto, por lo que viene una etapa de mucho trabajo en ese sentido. Yo le pedí a doña Ethel Pazos que se separe definitivamente de la Cátedra por el plazo de 6 meses.

Entonces, la Dirección de la Escuela decidió sacarlo a concurso por 6 meses. La Directora de la Escuela pudo haber designado a alguien y lo nombra por 6 meses y hubiera procedido, pero hubo un poco de extrañeza en que una Escuela sacara a concurso.

MTRO. FERNANDO BRENES: Un comentario sobre la conveniencia de la participación de la Oficina de Recursos Humanos. Me pareció importante en su momento incorporarlo por el carácter técnico que tendría el proceso, con la participación de una Oficina que valora, califica y le da un valor a lo que son los atestados. Por ejemplo, nosotros en la Escuela de Educación, hemos tenido la práctica de que la persona que está participando presenta un plan de trabajo en la Escuela, en aquella ocasión se nos ocurrió y por eso vino esto también, de que

eso tuviera un valor y que también por qué no considerar los atestados, si una persona tiene maestría, experiencia, si ha publicado, si ha investigado, etc., que eso lo aportara una oficina técnica, en este caso la Oficina de Recursos Humanos. Ese es el valor que tiene esa incorporación de la Oficina de Recursos Humanos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Que formaliza el procedimiento, porque en el primer punto que leí, el Director respectivo de la Escuela le pide a la Oficina de Recursos Humanos y le indica los requisitos, porque los requisitos generales son los mismos, pero por ejemplo en la Escuela de Ciencias Sociales es diferente, porque se está nombrando un Encargado de la Cátedra en Derecho, tienen que dar especificidades que el Director de Escuela se los va a decir al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, entonces viene la etapa técnica, que precisamente es importante el siguiente inciso *“c) Cumplido el plazo, la Oficina de Recursos Humanos enviará al Director de la Escuela la nómina de los que califican o la indicación de que no hay candidatos que reúnan los requisitos.”*, la Oficina de Recursos Humanos hace la evaluación técnica con los requisitos generales del puesto y los específicos que el Director de Escuela le comunicó, le dice, estos califican, pero es una parte técnica del proceso.

Continúo leyendo: *“d) El Director de la Escuela convocará a los profesores de la cátedra respectiva, para que definan una terna, de acuerdo con la lista derivada del inciso c). En el caso de los encargados de Programa, el Director define la terna, en conjunto con los encargados de Cátedra de la Escuela, relacionados con el programa. // e) Con base en la terna anterior, el Director de Escuela recomendará en forma razonada un candidato para que el Rector, de acuerdo con el Artículo 28, inciso ch) del Estatuto Orgánico proceda con el nombramiento definitivo del profesor y la designación correspondiente como Encargado de Cátedra o encargado de Programa, con respaldo en la nómina que le envía el Director de la Escuela. “*

El Estatuto Orgánico dice que quien nombra es el Rector, no se lo puede quitar uno, lo que pasa es que ahí es ratificar, es la conclusión formal a un proceso que está en manos de la Escuela.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es importante para información del compañero Régulo Solís, el aspecto de designación, lo que se hace es una designación para cumplir una función en determinado período. Porque puede ser una persona que tenga tiene una propiedad en la UNED en su categoría en de profesor. Todos tienen la condición básica de profesor, solo que se le hace una designación por un período determinado como Encargado de Cátedra o como Encargado de Programa; o sea, no existe el puesto de Encargado de Cátedra ni de Encargado de Programa, el puesto que existe es de Profesor y se le designa otra función adicional. Si es designado tiene derecho al porcentaje de cargo por autoridad por el desarrollo de esas actividades académicas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Continúo leyendo: *“Artículo 21: Requisitos:// Los requisitos para los aspirantes a la designación de Encargado de Cátedra o*

*Encargado de Programa son: // a) La designación deberá recaer en un profesor que reúna los requisitos de idoneidad profesional, conforme al área de la respectiva Cátedra o Programa, previa valoración de la Oficina de Recursos Humanos. // b) Poseer una maestría y ser Profesional 3, o poseer licenciatura y ser profesional 4. La ubicación provisional de los profesores tutores de jornada especial que participen en un concurso, en las categorías de profesional 3 o profesional 4, quedará a juicio de una comisión ad hoc conformada por la Escuela, siguiendo los criterios que aplica la Comisión de Carrera Profesional cuando valora los atestados de los funcionarios profesionales.”* Puede ser alguien externo el que participa, hay que evaluar si calificaría como profesional 3 o no. Esto es para los profesores tutores de jornada especial porque ellos no están dentro del régimen de carrera profesional, sino que tienen el propio régimen, el de tutor de jornada especial, pero ellos pueden participar para ser Encargado, hay que valorar si tienen el requisito o no lo tienen, por eso se definió que una Comisión de la Escuela lo evaluará obviamente el dictamen de la Comisión no es vinculante para la Comisión de Carrera Profesional.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Perdón, es que ahora le indicaba a doña Ana Myriam que se está leyendo el acuerdo del 26 de febrero del 2003, este fue el primer original que nosotros sacamos, después de eso, viene la apelación y se hizo una reforma, entonces hay que leerlo pero con los cambios introducidos en los artículos.

MBA. RODRIGO ARIAS: El siguiente requisito es “c) *Poseer nombramiento en propiedad en alguna dependencia de la Universidad, con una jornada de al menos ¼ T.*” Es un requisito para ser Encargado de Cátedra o de Programa. “d) *El aspirante deberá presentar un Plan de Trabajo, sobre el cual se evaluará su gestión.*” // ARTÍCULO 22: *Cuando se trate de cátedras o programas nuevos, el Director de la Escuela podrá designar un profesor interinamente, mientras se realiza el proceso enunciado en el Artículo 20 de este Reglamento.* // ARTICULO 23: *La designación como Encargado de Cátedra o Encargado de Programa, de acuerdo con este Reglamento, será por un período de tres años.* // ARTICULO 24: *Cuando la designación recaiga en un profesor cuya jornada en propiedad sea inferior al requerimiento de la cátedra o programa, se le incrementará la jornada interinamente por el tiempo que dure la designación.* // ARTICULO 25: *Transcurrido el plazo de la designación del Encargado de Cátedra o Encargado de Programa, al profesor se le podrá prorrogar su designación sin necesidad de un consenso y por períodos iguales, siempre y cuando el resultado de la evaluación de su desempeño sea positivo.”* Solamente ante una evaluación de desempeño negativo, entonces se entra a cuestionar el nombramiento, si la evaluación de desempeño es positiva la persona continuará, porque de lo contrario entraríamos en una dinámica electoral permanente y eso es muy peligroso.

Está la otra modificación al Estatuto para establecer el sistema de evaluación del desempeño para todos los funcionarios, que tiene que comenzar a operar en el segundo semestre de este año. La Oficina de Recursos Humanos tendría el proceso y hay una propuesta en la que participan todos en una evaluación

integral además, con Jefe, con compañeros, con subalternos, en este caso con estudiantes. Es integral.

*“ARTÍCULO 26: El Director de la Escuela evaluará anualmente el trabajo del Encargado de Cátedra o Encargado de Programa, de acuerdo con la ejecución del plan de trabajo presentado por éste y considerando el criterio del Consejo de Escuela, los tutores de la cátedra y de los estudiantes de los cursos a su cargo, para lo cual el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos elaborará los instrumentos de evaluación respectivos.”* Eso está también dentro del capítulo que se adicionó al Estatuto de Personal para la evaluación del desempeño, está dentro del Plan Institucional de Mejoras también, de llevar adelante la evaluación de desempeño.

Entramos a uno de los puntos que habíamos visto que tendría que modificarse: *“TRANSITORIO: Los profesores que actualmente se desempeñan como Encargados de Cátedra o Encargados de Programa, que no cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento, podrán ser designados sin necesidad de un concurso y por un único período más, siempre y cuando el resultado de la evaluación de su desempeño sea positivo.”* Recuerden que aquí estamos elevando los requisitos para que sean Profesional 3 y Máster o Profesional 4 y Licenciado, hay alguna gente que no tiene esos requisitos en la actualidad, entonces aquí se le está dando que se le renueva por un único período en las condiciones actuales para darles tiempo de cumplir el requisito.

Propondría que se fuera por dos períodos, porque hay gente que ya viene ahí, creo que es una condición de estabilidad y mi argumento es que hay razones personales propias en cada caso, que puedan hacer que en tres años no pueda cumplir.

Continúo leyendo el otro transitorio: *“Los instrumentos de evaluación del desempeño, deberán entrar a regir dentro del plazo máximo de un año...”* Como hasta ahora estarían entrando a regir es menor el tiempo, de hecho ya hay una propuesta elaborada, en eso se había avanzado dichosamente porque estábamos con el sistema integral de evaluación de desempeño.

El Artículo 20 se estaba modificando, lo voy a leer: *“ Para designar a un Encargado de Cátedra o un Encargado de Programa se utilizará el siguiente procedimiento: a) El Director de la Escuela solicitará a la Oficina de Recursos Humanos la apertura de la recepción de documentos de los interesados en optar por el cargo. Asimismo, indicará cuáles son los requisitos, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 21 de este Reglamento.// b) La Oficina de Recursos Humanos hará pública la solicitud y recibirá los atestados para su respectiva valoración, en el período que fije. // c) Cumplido el plazo, la Oficina de Recursos Humanos enviará al Director de la Escuela la nómina de los que califican o la indicación de que no hay candidatos que reúnan los requisitos. d) El Director de la Escuela convocará a los profesores de la cátedra respectiva, para que definan una terna, de acuerdo con la lista derivada del inciso c). En aquellas cátedras donde*

*no hay al menos tres profesores tutores, será el Consejo de la Escuela el que determine en forma justificada, la conformación de la terna.// En el caso de los encargados de programa, el Director define la terna, en conjunto con los encargados de cátedra de la escuela, relacionados con el programa. e) Con base en la terna anterior, el Director de Escuela procederá a convocar al Consejo de Escuela para que este órgano por votación secreta seleccione de la terna la persona idónea. Será designado como encargado de cátedra la persona que tenga mayoría simple de los representantes de la asamblea. El Director de la Escuela comunicará al Rector la decisión para que con base en el artículo 28 del Estatuto Orgánico, inciso ch) se proceda a la designación correspondiente.”*

En los requisitos hay uno de los cambios que se incorporaron y se consultaron, que es el papel del Consejo de Escuela, y dice: *“Los requisitos para los aspirantes a la designación de Encargado de Cátedra o Encargado de Programa son: // a) La designación deberá recaer en un profesor que reúna los requisitos de idoneidad profesional, conforme al área de la respectiva Cátedra o Programa, previa valoración de la Oficina de Recursos Humanos. // b) Poseer una maestría y ser Profesional 3, o poseer licenciatura y ser Profesional 4. Este requisito debe ser confirmado por la Oficina de Recursos Humanos. // En los casos de los profesores tutores de jornada especial y otros profesores de la escuela u otros funcionarios de la Universidad, participantes en el concurso y que aún no cuentan con dicha ubicación, la Comisión de Carrera Profesional valorará de manera prioritaria los atestados de estos funcionarios, con la finalidad de que emitan el dictamen correspondiente. // c) Poseer nombramiento en alguna dependencia de la Universidad, con una jornada de al menos un ¼ de tiempo. // d) El aspirante deberá presentar un Plan de Trabajo, sobre el cual se evaluará su gestión. //”*

El punto 4) es una consulta, además tenemos una Comisión Ad Hoc trabajando para evaluar el trabajo de la Comisión de Carrera Profesional.

Estas eran las modificaciones que se consultaron, con base en la consulta es que la Comisión tenía que valorar las observaciones de las oficinas, pero qué dicen después de la consulta, no hubo ninguna posición que recuerde, porque era más bien más oposición al anterior y no a este modificado.

Había quedado por definirse el asunto del transitorio, donde yo pedía que fueran dos períodos y no uno. Por qué dos, de verdad el caso extremo máximo se podría ir a ocho años. Alguien que se acaba de nombrar tiene dos años del actual y si le damos tres y tres, sería ocho; pero si nos vamos también al otro extremo, con solo uno se reduciría a cinco o cuatro y medio, y hay condiciones en que una persona perfectamente tiene en estos momentos de su vida dificultades para entrar a hacer una maestría, no sé, que tiene que esperarse un año, dos años, yo creo que nosotros no debemos de entrar a calificar las condiciones personales, sino darle el tiempo.

Aquí queda plasmada de todas maneras la aspiración de todas los Encargados de Cátedra y Programa, conseguirlo en 6 años o en 8 años, lo importante es

conseguirlo. Además yo considero que todas las personas que no lo tienen, lo van a hacer antes del tiempo que se señala acá, no solo porque ya muchos lo han venido cumpliendo, por ejemplo en realizar la Maestría, sino porque hay una motivación adicional en hacerlo y hay un reto personal que se adquiere en cumplir estos requisitos. Pero en el momento en que ponemos un tiempo que puede ser un poco corto para algunas personas, entramos a poner también en cuestionamiento razones de estabilidad, que yo creo que no es prudente cuando tal vez un Encargado de Cátedra o Programa tiene 10 años de estar desempeñándose como tal y por diferentes razones, no tiene esos dos requisitos, ahora se le motiva a que los cumpla, se le obliga a que lo tiene que cumplir.

Pero yo veo que no es un perjuicio para la Universidad decirle que lo tiene que hacer en tres años más o en tres años menos, lo importante es que él se sienta o ella se sienta con tranquilidad laboral, para hacer su plan de vida en estos momentos y decir voy a cumplirlo de esta manera o de esta otra manera, pero en un plazo que le permita hacerlo con tranquilidad.

Creo que la otra manera que se reduciría a cinco en algunos casos o menos, incluso se puede reducir a tres en la aplicación estricta, alguien que está venciendo en estos días, se le renueva por una única vez y tiene tres años para cumplir y creo que en algunos casos tres es una exigencia que quizás no se pueda cumplir en un período tan corto. Ahí es donde yo proponía dos períodos. Doña Marlene Viquez decía que diéramos cinco años como número intermedio.

Creo que la modificación del Transitorio a como estaba planteado es algo que se amerita, para darle tranquilidad a las personas que puedan cumplir una expectativa de mejoramiento cualitativo, pero en un tiempo prudencial.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es importante que se le dé oportunidad a los compañeros y compañeras para que efectivamente puedan cumplir con esta nueva normativa, requieren de ese período de transición. Pero ese período de transición tiene que ser razonable, no le damos tanto tiempo a un estudiante para concluir con un programa que sufrió modificaciones.

Me parece que un período hasta un máximo de 5 años, es suficiente para que una persona no solo obtenga una maestría, sino como usted ante algún problema en los cinco años, lo pueden hacer. Me parece que 6 años u ocho años, es demasiado, cinco años es un buen período para que una persona pueda lograrlo. Yo estaría de acuerdo en que fueran dos períodos como lo indica don Rodrigo Arias si las designaciones se hicieran por 2 años. No obstante, al aprobarse por tres años, es mejor aprobar un año más, con lo cual se tendría un período de gracia máximo de 5 años.

En otras palabras, si se tiene que renovar la designación, la persona sabe que tiene un período más y sabe además, en casos justificados, le pueden extender ese período por dos años más. Es razonable y con eso encontramos una solución intermedia. Más tiempo no me parece bien, porque, por ejemplo, en el

caso de Ciencias Exactas y Naturales, el Consejo está informado que el año pasado, a finales de año, empezaron a renovar las designaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo en que podamos reducirlo como decía la otra vez, pero sí que tres me parecen en algunos casos muy corto. Doña Marlene Víquez acaba de mencionar. El caso de personas que estén próximas a jubilarse y que estén a 4 años en su plan, esto lo pondríamos en estrés o sacan la maestría o se van a jubilar, teniendo que abandonar el puesto que desempeñaron por 10 ó 15 años, me parece que es una injusticia que nosotros tenemos que evitar también con la decisión que tomemos acá, por eso mi propuesta que fuera por dos períodos.

MTRO. FERNANDO BRENES: Un dato interesante es que como la gente conocía de este Reglamento y de esta propuesta de Reglamento, la gente se despabiló, como dicen algunos. La mayor parte de los profesores encargados de Cátedra en la Escuela de Educación tienen un grado de maestría, me atrevería a decir que un 80 % ó 90%, ahora estaba repasando y creo que hay dos personas a lo sumo de Encargados de Cátedra que no tengan un posgrado y que decir de la gente que llega aspirando, esta gente llegan todos con posgrado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una consideración para la gente más antigua, por eso digo yo que el efecto de ampliarlo es muy pequeño.

MTRO. FERNANDO BRENES: A unos 5 años me parece un buen tiempo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podríamos reducir el plazo a los tres años, entonces habrá casos de compañeros y compañeras que se van a una Universidad en San José, que anuncian que en tres meses obtienen su maestría, entonces hasta podemos propiciar esas cosas por una decisión inconveniente de nosotros, nada más porque es obligación para su trabajo, cuanto mejor que hicieran una con nosotros, aunque le lleve dos años, con calma y darles tiempo, el efecto sobre el total de los profesores es relativamente bajo, porque ya los que entran vienen con el requisito y hay una gran cantidad como decía don Fernando Brenes, que han venido cumpliendo con ese requisito. Entonces son unos pocos y yo en consideración a ellos y a particularidades de su vida que uno no debe de juzgar, es que proponía el aumento a dos períodos.

Tengo un informe que había pedido a doña Lizette Brenes, sobre la cantidad de personas que han hecho doctorados, del año 1999 al 2002 hay 65 personas de la UNED que en ese período hicieron su maestría o doctorado, la mayoría de las Escuelas.

Fue una decisión complicada de alcanzar en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, pero se consiguió. Significó la molestia de dos personas y la renuncia de una que era el Consejo de Becas y Capacitación que estaba en contra. Pero lo hicimos, recuerdo que esa propuesta la habían apelado al Consejo

de Rectoría para que no se diera el 100% es increíble. Una persona de la universidad apeló al Consejo de Rectoría para que no se diera un 100% de financiamiento en maestrías y don Celedonio Ramírez no quería darlo, yo era Rector electo y lo que convenció don Celedonio fue de que el Consejo de Rectoría no se pronunciara, que lo remitiera al Consejo Asesor de Becas y Capacitación y que este tomara la decisión, yo era miembro del Consejo de Becas y ahí defendí mi propuesta desde entonces, de que se financiaran las maestría en su totalidad y que estuvieran sujetas a la misma condición de quien va al exterior, que una vez que finaliza reintegra el 20% que es lo que establece de todas maneras nuestro Estatuto de Personal. Fue una decisión que llevó su discusión, sus peleas y finalmente se implementó y los resultados están a la vista.

Hay 65 personas que entre 1999 y 2002 y más bien tendríamos que sumar los del 2003 que no las tengo en este informe, creo que se ha avanzado mucho. El temor de cuántos se van a mantener sin ese requisito por seis años por los siete es un porcentaje decreciente que llegará a desaparecer, en un plazo que puede ser de seis u ocho años, creo que antes del tiempo se habrá cumplido. Lo que quiero evitar con el acuerdo nuestro, es entrar a presionar a la gente para que se vaya a hacer una maestría de seis meses o en esa inestabilidad, zozobra y stress que es injusto e innecesario producirlo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Precisamente voy a empezar por esto último, le decía a Fernando tengo mis reservas en cuanto a exigir un título más. Realmente lo esencial es evaluar el desempeño de la persona en el cargo, porque se va a someter a una persona a un stress que por supuesto va a desembocar en enfermedades.

MBA. RODRIGO ARIAS: O hacer una maestría de estas que anuncian que en seis meses tiene su maestría, nada más por cumplir un requisito.

LIC. JOSE A. BLANCO: Nosotros no estamos por descubrirlo. Hay lugares en los que una persona obtiene un grado master en seis meses. Y cuando uno tiene la curiosidad aunque sea por accidente observar trabajos finales de graduación llamados tesis, en muchas universidades una persona es graduada como master y no sabe ni hacer una cita bibliográfica. En ese sentido prefiero a alguien que en el desempeño del cargo lo haga bien, porque el obtener un posgrado o varios posgrados es un asunto muy de la elección personal de cada uno. Unos lo hacen por cultura general, otros porque quieren prepararse mejor para el cargo.

Con las reservas del caso, considero que exigirle a alguien una maestría para desempeñar un cargo es un asunto que en mi caso personal considero no nos garantiza un mejor desempeño en el campo.

MBA. RODRIGO ARIAS: En eso es cierto.

LIC. JOSE A. BLANCO: Quiero dejar constancia de eso porque lo que podría suceder más bien es que estemos y lo voy a decir en estos términos maltratando

algunos compañeros y compañeras que lo que hacen es, en lugar de contribuir a mejorar su nivel de vida empeorársela. Teníamos un problema institucional por lo menos a nivel de una cátedra, soy partidario que la gente progrese por supuesto que sí, nadie tiene que convencerme, pero bajo condiciones digamos sanas. No con una exigencia o por cumplir con la maestría descuida la cátedra. Perjudica su salud, el ambiente familiar, el ambiente de compañerismo, quiero dejar constancia de eso, siento que hay una tendencia a que la maestría se tenga que exigir, pero soy sincero eso no me dice absolutamente nada si lo que va a traer es una maestría que en verdad, en la práctica no hace que mejore.

Tenemos casos de personas que han pasado por una licenciatura, que es de carácter profesional, es decir, no les exigen una maestría, nunca aprendieron a investigar y van a un lugar donde tampoco la exigencia es esa y muchas veces ni el Director de la Tesis sabe qué es el Estado de la Cuestión, no sabe en qué consiste una investigación, desafortunadamente he tenido la oportunidad de conocer trabajos de estos. Es doloroso decirlo, por lo que no veo cuál es la ganancia, creo que uno tiene que ser meticuloso para expresar este tipo de cosas porque el resultado es que siempre hay alguien que se da por ofendido, pero no veo por qué estando uno aquí no tenga que decir estas cosas y como desafortunadamente de acuerdo con nuestras leyes, una vez que alguien obtiene un título en una universidad pública o privada y han sido autorizadas por las autoridades correspondientes no hay diferencia, más bien la esperanza que tengo es que lo que dijeron los señores del SINAES que estuvieron por aquí, alguna vez se ponga en práctica y entonces si se empieza a dar una discriminación.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el futuro dispondremos de un programa acreditado.

LIC. JOSE A. BLANCO: Exactamente y entonces sí que ya tenga un valor mayor para todos los efectos, una carrera acreditada y creo que ahí tendrá que hacerse una investigación como Dios manda, pero mientras tanto, sinceramente lo que tengo es mucha tristeza de una exigencia como esta que, en realidad no aporta nada, excepto que se pueda poner en un nivel de vida más acongojado a un compañero.

LIC. REGULO SOLIS: Estos temas son interesantes, pero preocupan al mismo tiempo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso cuesta tanto regularlo.

LIC. REGULO SOLIS: El tema de los títulos que pululan por todas partes, pero lo que se está normando son nombramientos de Encargados de Cátedra y de Programa y la aspiración de la universidad debe ser siempre lo mejor, la excelencia académica.

Ahora bien, comparto plenamente con don José A. Blanco y todos los que han manifestado aquí las famosas maestrías, que ahora cualquiera puede presentar

una maestría y no sabemos su procedencia, la calidad académica que respalda esa maestría.

MBA. RODRIGO ARIAS. Dentro o fuera del país.

LIC. REGULO SOLIS: Los títulos no me preocupan. Creo que la universidad tiene una normativa que permite ser más objetivo, yo quitaría los requisitos de títulos en el Reglamento propuesto y dejaría Profesional IV. Es más objetivo y creo que todo funcionario aspira a eso y nos quitamos el problema de empezar a valorar títulos, de las injusticias que se mencionan. Resulta que por tener maestría puedo ser Profesional III y por ser Licenciado se me va a exigir Profesional IV, es ilógico, o sea, es contradictorio y aquí se ha hecho manifiesto eso y hay una contradicción muy grande, se hablaba designando requisito Profesional IV.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Espero que con esta intervención interpreten de mis palabras lo mejor, porque no es mi interés maltratar a nadie, por Dios.

Primero que nada el procedimiento propone dos opciones, dice que para ser Encargado de Cátedra o Encargado de Programa se debe tener una Maestría y tener además, la condición de Profesional III o, ser Licenciado que es el requisito mínimo que se pide para trabajar en una universidad y Profesional IV, ahí está incluida su petición Régulo.

El otro punto está en que los procesos de autoevaluación y acreditación de carreras, nos guste o no nos guste, exige a las universidades a incrementar los requisitos académicos de sus profesores y en este caso, tengo conocimiento que en la Universidad de Costa Rica por ejemplo, el requisito académico mínimo que se quiere establecer para concursar es el de doctor. La universidad sabe que tiene que hacer un esfuerzo mayor porque tiene que brindar las facilidades para ello, es decir buscar esas posibilidades para el mejoramiento académico de sus profesores.

En este caso la iniciativa surgió de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, hago la aclaración. Cuando vino esa propuesta al Plenario se modificó la condición de tener la maestría. Creo que ha sido interés de don Fernando Brenes de que la universidad lo solicite.

Comparto la preocupación con don José Antonio, pero hay que saberla entender, por eso digo que ojalá pueda expresarme bien. Hay maestrías que se fundamentan sobre un bachillerato, hay maestrías profesionales o académicas que están fundamentadas en algunos casos, en un bachillerato o en una licenciatura. Si la maestría es académica, me parece que dicha maestría brinda los elementos suficientes en investigación para seguir en sus procesos de crecimiento y para cumplir lo esencial para la universidad como es generar conocimiento.

Si la persona tiene una licenciatura en hora buena, porque se tuvo una primera experiencia en investigación. Me preocupa más cuando se hacen maestrías profesionales fundamentados en bachilleratos, donde la experiencia en investigación es muy poca y luego, esas personas son contratadas para impartir cursos en el Sistema de Posgrado, ¿cuál es la trayectoria en investigación que puede tener esa persona?. Eso deteriora la calidad de los posgrados. Me comentaba una señora de la empresa privada que quería formar un Colegio Tecnológico para formar personas para realizar ciertas labores, porque la formación básica no da estos elementos. Le decía que un mejoramiento de las universidades con las maestrías ayudaría en la mejora de los docentes. Me dijo ahora sobran las maestrías y no hay garantía con eso, cada vez se ha complicado por la proliferación de ellos.

Comparto con don José Antonio que efectivamente al bajarse por ejemplo, un profesorado que antes era de cuatro o cinco años en la Universidad de Costa Rica se bajó a tres, obviamente que dejaron de dar montones de cosas. Si antes un bachillerato era de cinco años y bajaron a cuatro, o sea, se ha ido quitando requisitos y requisitos y la gente sale con más facilidades.

Sin embargo, también pienso que si hay una currícula que está bien hecha y bien estructurada, le da todo el instrumental al estudiante, no se trata de contenidos, hay que saber plantearla para garantizar que sale un profesional con el perfil que se requiere. El asunto está en que es preocupante lo que podría estar ocurriendo. Como funcionaria de la UNED me satisface muchísimo que se haya dado un mejoramiento cualitativo dentro de todo el personal, todos los funcionarios de la universidad. Como miembro del Consejo Universitario me interesé acá para que más bien con la compra del edificio del Sistema de Estudios de Posgrado se llegara a conciliar con el Sistema de Becas para que 20 funcionarios cada año hasta llegar a un máximo de 100 y cinco estudiantes UNED-UNED tuvieran la posibilidad de poder tener esta opción, como una forma de compensación a esa inversión que se había hecho.

Sin embargo, cuando don Rodrigo menciona acá estos sesenta y dos funcionarios en tres años.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sesenta y cinco funcionarios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sesenta y cinco funcionarios en tres años.

MBA. RODRIGO ARIAS: Antes de la compra del edificio.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí exactamente, ahí es donde tengo mi preocupación. Al final no sé cuando empezó a funcionar el acuerdo y cuando no. Pero, ya tenemos sesenta y cinco funcionarios que han utilizado ese beneficio que ha brindado la universidad, pero no tenemos todavía estudiantes a quienes se les haya dado esa posibilidad. Eso es preocupante.

También me preocupa que de acuerdo con la información que tengo, de esos sesenta y cinco funcionarios todos hayan estudiado en la UNED; hay como seis fuera de la UNED y solo uno en el exterior. Eso me preocupa muchísimo, me decía un compañero al respecto, lo que se va a empezar a conjugar el verbo, tu enseñas, nosotros nos enseñamos y es una situación que eventualmente se nos devolverá si no logramos valorar equitativamente el asunto.

Hay que hacerlo, creo que es bueno y es importante que se establezcan requisitos, pero también el Consejo Universitario tendrá que valorar lo que sucede e impulsar a que otras personas se les dé la oportunidad de estudiar en otras universidades fuera de la UNED, de que tengan otra perspectiva porque muy bien lo decía don Jesús Sebastián, para la internalización tenemos una serie de carencias y es importante que esas pasantías y esas experiencias a nivel internacional y nacional con otras instituciones se realicen. Sesenta y cinco funcionarios en este momento y faltan más. En ocasiones una dicta una política, la aprueba y no sabe las consecuencias o las implicaciones que luego tendrá.

No estoy eludiendo mi responsabilidad, lo que estoy diciendo es que también hay que valorar la política. Por otro lado, en ocasiones se llega a afirmar que solo las instituciones estatales lo hacen bien, considero que el asunto no es tan cierto, en este momento, hay instituciones que están dando pasos de gigante, están mejorando porque saben que la competitividad es fuerte, además, pues en una ocasión lo dije acá, en honor a la verdad lo tengo que hacer. Le enseñé a don Fernando Brenes un trabajo de dos personas de la UNED que habían obtenido su maestría en la UNED.. Era un documento de sesenta páginas, con una bibliografía muy limitada, siete documentos y eso me preocupó. Lo comparé con un trabajo de graduación a nivel de licenciatura y se notaba la diferencia estaba mejor el de licenciatura que el que se estaba haciendo a nivel profesional.

En ese entonces me acerqué al Vicerrector Académico y le dije que era importante que se valorara el asunto que había que ser más estricto. En lo que indicaba don José Antonio, si bien es cierto en las maestrías profesionales el énfasis es en contenidos y más en la especialidad, a todas las maestrías, lo que las caracteriza es su base de investigación, aunque sea investigaciones cortas pero tienen que tener investigación y tienen que tener un proceso metodológico que garantice que las conclusiones o resultados a las que llegue, guardan una coherencia con los objetivos propuestos y la bibliografía consultada. Tal vez mis observaciones no tengan tanta importancia para otras personas, pero sí me preocupa que esos documentos lleguen a ser conocidos y se cuestione la calidad de nuestros programas.

En este caso para concluir, quisiera decir que la preocupación de Régulo se considera en la propuesta. Imagínese esos sesenta y cinco, faltarán no sé cuantos, hay maestrías que valen \$2500 o no sé si lo subieron, me dí cuenta que este Consejo aprobó ese costo por 65 por arancel, multipliquen es una inversión alta. Pero, hay una filosofía en algunos funcionarios de que la UNED le tiene que dar todo y creo que no es así, pues los funcionarios y los profesionales tienen

también que hacer su esfuerzo. Tenemos que revisar la política para que haya equilibrio y a futuro no nos acusen de endogamia, tenemos que ver todo bien, garantizarnos que esta institución respeta y defiende estándares de calidad para competir de igual a igual con cualquier otra institución nacional o fuera de Costa Rica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quisiera que nos concentráramos en lo de requisito de maestría, porque si entramos a ver lo de condiciones de calidad de nuestros programas de posgrado, indistintamente de algunas de las cosas que doña Marlene menciona, sino que además, hay un reconocimiento institucional y externo muy grande a lo que viene haciendo la UNED desde el Sistema de Estudios de Posgrado y no veo tampoco mal y ahí tendríamos que entrar a otro tipo de discusión si la gente de la UNED lo hace dentro o fuera de la universidad y podríamos entrar incluso a análisis comparativos con otras instituciones como la Universidad de Costa Rica si la gente lo hace dentro o aparte de la UCR en sus profesores mismos. Un porcentaje elevadísimo lo realiza dentro de la misma Universidad de Costa Rica y eso no es endogamia, ni es un asunto interno, sino que es parte de un proceso de mejoramiento del personal de la institución.

Quisiera que nos devolviéramos a lo que es el requisito para optar por el puesto y ahí José Antonio hay algo, igual como decía doña Marlene este uno o no de acuerdo, esté bien o mal puesto dentro de los criterios de evaluación del personal de los programas sometidos a autoevaluación los niveles académicos cuentan y ahí hay que tener mínimo gente con maestría y gente con doctorados y se deben ir cumpliendo con el tiempo. Por ser dependencias académicas yo creo que ni modo, tenemos que aceptarlo con o sin gusto, pero es casi una obligación.

Por otra parte, a nivel mundial se está dando este fenómeno donde la misma Europa está avanzando a un modelo estilo estadounidense, incluso Alemania está eliminando su diplomado y está pasando al master y doctorado y todo el proceso europeo conocido como el Proceso Bologña orienta a uniformar todo bajo este esquema. Afectando o no la calidad de los profesionales universitarios en el mundo la verdad que es algo que se viene imponiendo también y es un esquema que nosotros podemos luchar contra él, pero va a ser muy difícil esa lucha, creo que hay que aceptar los grados estos. No solamente por ese proceso global que se está dando que hasta Europa va en ese camino incluyendo a Alemania, la cual pensé que se iba a oponer y lo están aceptando. Sino que aquí mismo sistemas como los del SINAES o de acreditación que hay en otros lugares, de igual manera exigen gente con un nivel, bachillerato, licenciatura, exigen porcentaje de gente con maestría y con los doctorados y tendremos que ir a cumplir también con estos requisitos por ser dependencias académicas.

Podemos estar de acuerdo con el análisis de fondo, pero vamos a tenerlo que aceptar como un requisito que se exija en esas áreas de la universidad.

ING. CARLOS MORGAN: Estoy de acuerdo con don José A., pero sea licenciado o master hay que evaluarlo y desempeñarse bien en el puesto. Eso siempre va a

ser el requisito básico. Como lo decía don Rodrigo, es una tendencia mundial irreversible, nosotros no podemos renunciar a eso, es imposible que nosotros renunciemos a estas alturas, está muy claro.

Lo otro es que la UNED con una política institucional abrió una oportunidad y los funcionarios están aprovechando esa oportunidad y está bueno que lo hagan. Debemos sentirnos orgullosos de que la gente ha tomado la iniciativa de aprovechar la ventana que ha abierto la UNED, aunque sea interno y que se esté aprovechando esa oportunidad.

Ahora si hay un cuestionamiento sobre la calidad debemos ponerle cuidado a eso, pero no cerrar y tampoco podemos renunciar a esa oportunidad. Nuestra obligación como políticos en este momento es crear oportunidades fuera de la UNED, esa es nuestra obligación y no cerrarle la de la UNED, porque esta ya está consolidada políticamente que es lo más importante y es una oportunidad que ya está siendo aprovechada por los funcionarios, entonces no podemos cerrarla.

Lo otro es que la obligación de la maestría es una política nuestra y es una obligación institucional porque es una política, no es una opción voluntaria aunque el funcionario tiene la opción voluntaria, independientemente de la política tiene una opción voluntaria. Pero ahora, como es política es una obligación y entonces nosotros también al ser una política tenemos que abrir la ventana de oportunidades para que los funcionarios aprovechen eso, si una ventana de oportunidad es el tiempo, demos el tiempo ¿cuál es el problema con darlo? Es una ventana de oportunidad ¿por qué? Porque al final esa opción personal depende de condiciones personales necesariamente, yo puedo tener condiciones que me impiden llevar una maestría tiempo completo o medio tiempo y tengo que llevarla cuarto de tiempo, en este tiempo no puedo llevar dos periodos o si lo llevo tiempo completo me llevo los tres años o los dos años, entonces, la política es correcta tenemos que abrir esa oportunidad, mantengámosla.

Lo que don Régulo decía de que sea Profesional IV está bien, pero para todos los que estamos en la UNED sabemos que la Carrera Profesional en muchos aspectos no es una ventana a la oportunidad. Para los administrativos para los puestos académicos a veces, eso que es un tema que no hemos resuelto institucionalmente como política de la parte de la Carrera Profesional, aún en este momento no es una oportunidad para todos, me explico por eso es que se puso el grado de maestría o doctorado. En ese sentido tenemos mucho que mejorar en la parte de Carrera Profesional, pero mientras no tengamos eso mejorado, tenemos la otra opción de los posgrados.

Me parece que esto está muy maduro y que más bien pongamos en juego que la práctica lo vaya mejorando cada vez más, pero no cerremos las oportunidades que ya hemos abierto. Si con el primer acuerdo se causó un estrés a funcionarios que sentían presión por el tiempo, natural, obviamente, yo estoy en mi puesto durante diez años y de repente me suben los requisitos y tengo que cumplir, tengo

una situación además de lo cotidiano que tengo que llevar algo extra para poder cumplir ese requisito a futuro.

Por lo que me parece que están abiertas las oportunidades, consolidémoslas y empecemos a ejecutar esto, verdad, eso era básicamente.

MTRO. FERNANDO BRENES: Por supuesto que estoy de acuerdo con esta propuesta en la parte de requisito académico de posgrado, porque he venido insistiendo en eso, recuerdan con las direcciones. Me imagino que cuando alguien opina contrario a esto estará pensando o habrá tenido la experiencia que hemos tenido todos, que hemos compartido con un doctor con un master que no sabe nada de nada. Pero esas son las excepciones, estoy convencido que en el peor de los casos una maestría en una universidad de dudosa reputación tiene que tener un valor agregado, es decir, les pondrán los libros más novedosos, Planeamiento estratégico en Administración Educativa no lo vi nunca y ahora los nuevos posgrados aunque sea una universidad de garaje están leyendo Planeamiento Estratégico en la maestría.

MBA. RODRIGO ARIAS: A veces no tienen que leer.

MTRO. FERNANDO BRENES: Por supuesto que el leerse toda la teoría de liderazgo no hace que un Director ejerza un buen liderazgo en la escuela, eso es otra cosa. Si alguien puede estar pensando que un posgrado le da las condiciones para ejercer adecuadamente una función, no es totalmente cierto, pero sí es cierto que si usted tiene condiciones para ejercer un liderazgo en un puesto de dirección y conoce la teoría de liderazgo y cómo se ejerce, cuáles son las condiciones de un líder, pues lógico que hará mejor esa tarea y será propenso a ser un mejor líder.

Como les decía a algunos de los que llevaban el curso de evaluación, en la parte de elaboración de exámenes, bueno usted tiene buena condición para hacer exámenes, hay gente que de naturaleza son buenos para hacer exámenes, pero si además, estudia la teoría de cómo elaborarlos le garantizo que será mucho mejor su trabajo, independientemente de ese don natural que pueda tener. Está claro que hay otros casos que ni dándole toda la teoría de elaborar buenos exámenes lo va a hacer, bueno porque por alguna razón Dios no lo dotó con esa cualidad, o bien, porque además, no solo tiene que ver con los contenidos y siempre he dicho que prefiero alguien que sepa mucho de la materia para hacer buenos exámenes que sepa mucho de evaluación.

Un buen matemático, un buen químico, un buen biólogo casi siempre hace buenos exámenes, lo contrario casi nunca se obtiene. De manera que el asunto de los títulos, no pensemos en las personas que dejan tan mal parados los títulos de los posgrados y pensemos en la mayoría que dan buena cuenta del avance académico que se presenta y se manifiesta en su comportamiento en su quehacer académico, en su función cuanto obtienen un posgrado, esto es lo que debía

pesar mayormente en esta decisión y no hay duda que en materia de acreditación, autoevaluación es un elemento sumamente importante.

Esta política lo que viene es a aprovechar justamente esa ventana que se abrió, de lo contrario, qué sentido tendría. Imagínese que abrimos la posibilidad de que la gente obtenga posgrado por la vía de la misma universidad formándolos y por la vía del hecho de facilitarle el acceso a posgrado por la parte económica y luego la universidad decida que no se necesita el posgrado para ejercer funciones, sería contradictorio.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Pienso que podríamos votar este asunto, porque si recuerdo que tuvimos largas discusiones sobre esta propuesta de reglamento y me parece muy bien, hasta va más allá de mi expectativa porque sabía que don Rodrigo había argumentado mucho por la necesidad de prolongar por dos periodos la posibilidad y no había pensando ni siquiera en la figura del transitorio, que todavía me parece mejor, no me oponía a que quedara en el reglamento dos periodos, pero si es un Transitorio todavía me parece mejor, porque es para cuidar la posición de que las personas se puedan ver afectadas ahora y que eventualmente desaparezca ese Transitorio, me parece muy bien, podríamos votar ese Reglamento.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Algunos compañeros se refirieron a esto, entonces voy a referirme rápidamente a un aspecto que me parece importante, como es la calidad. Siempre he pensado como estábamos viendo ayer, la universidad frente a este nuevo reto que tiene y me parece muy importante la figura de los Coordinadores de Cátedra y de Curso. En ese sentido deberíamos perfilar nuevas funciones frente a esta, cuáles características debe tener en términos de producción de materiales, frente a la nueva producción de material, frente a las innovaciones que deben tener los cursos. Se tiene que ir pensando todo esto, cuáles son las necesidades de investigación para llegar a buenos cursos. Considero que este perfil nosotros necesitamos repensarlo para tener un perfil con estas características, y para esto, tiene que ser gente muy buena, necesariamente, tiene que ser gente muy actualizada y tiene que ser gente dinámica que trabaje en equipo y yo creo que eso es lo importante. A propósito del Reglamento, creo que ahí podríamos poner sobre la mesa una nueva discusión, tal vez a nivel de académicos, ¿cuál debería ser ese perfil a futuro de la universidad? Creo que ahí nos garantizaría a nosotros el factor clave de éxito más importante de nuestra universidad, teniendo buenos Coordinadores de Cátedra, buenos Coordinadores de Curso, de cara a estos nuevos retos, me parece fundamental.

En todo caso, me parece también lo que han comentado los compañeros y poner este transitorio.

LIC. REGULO SOLIS: Para aclarar, en ningún momento pretendí bajarle el piso a las maestrías, al requisito académico para optar por estos puestos, de ninguna forma. Es todo lo contrario, o sea, ante los cuestionamientos que se han dado uno

trata de ver cómo cerramos el portillo, pero me parece que por lo señalado por don Carlos en cuanto al mecanismo de control que la universidad tiene para calificar a sus profesionales, sino es el más idóneo, le corresponde a este Consejo Universitario realizarlo para que cumpla su cometido, porque es una necesidad imperante que la universidad tenga su propio mecanismo de control interno, que garantice o que filtre de alguna forma lo que nos viene de otros lados. Pero en todo lo demás estoy de acuerdo y propongo que se someta a votación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una propuesta. La única diferencia que creo tengo con el Señor Rector; es el transitorio. Don Rodrigo, yo aceptaría la solicitud suya de los dos periodos si se lee de la siguiente manera: *“los profesores que actualmente se desempeñan como Encargados de Cátedra o Encargados de Programa que no cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento podrán ser designados sin necesidad de un concurso y por dos periodos más, siempre y cuando el total entre los dos periodos no sobrepase seis años, a partir de la vigencia de este acuerdo y la evaluación del desempeño del funcionario sea positivo”*.

Lo planteo de esta manera, con esto entran en igualdad de condiciones todos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le dije que me lo repitiera porque sentía complicada la redacción final. Porque podría ser así *“podrán ser designados sin necesidad de un concurso y por un periodo máximo de seis años siempre y cuando la evaluación de su desempeño sea positivo.”* Ahí se da de intermedio la redacción, es que lo otro lo sentí complejo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, no. Dígalo usted.

MBA. RODRIGO ARIAS: *“Sin necesidad de un concurso y por un periodo máximo de seis años siempre y cuando la evaluación de su desempeño sea positivo”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, pero a partir de la vigencia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso sí. Los dos periodos y un plazo complica la ejecución.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mejor pongamos periodo máximo y la renovación se da. Cómo se operacionaliza si la renovación se da cuando ya lleva cinco y se le dice máximo uno, porque hay una limitante.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eso es lo que quiero que quede constando en actas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eliminamos períodos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Así está bien, don Celín nos entiende, tiene un techo. Y tiene seis años a partir de ahora.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se renueva por tres y por tres y ya cuando está ahí si son seis meses antes de los seis años, se dice periodo máximo son seis meses ya, porque cumple los seis años desde que se aprobó.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No hay problema si queda así.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahora hay condiciones especiales, los que están por pensionarse. En lo demás, creo que no habían propuestas, lo único sería el Transitorio y de los profesores que actualmente se desempeñan como Encargados de Cátedra y Encargados de Programa que no cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento, podrán ser designados sin necesidad de un concurso y por un período máximo de hasta seis años siempre y cuando el resultado de la evaluación de su desempeño sea positivo. Período máximo de seis años a partir de la vigencia de este Reglamento, todo lo demás igual.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es importante que se pongan eso en los considerandos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería incorporar esos considerandos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Serían incorporar los considerandos de los "Aspectos generales, serían de los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 7.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Voy a leer el punto 6) por si hay alguna duda: *"En caso de una persona con jornada inferior a tiempo completo en propiedad, sea designado como encargado de cátedra o encargado de programa, el incremento de jornada que se haga, si se requiere, será de manera interina hasta que concluya su periodo de designación"*. Creo que este punto fue de mucha discusión, no se debe de eliminar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se eliminarían los "Aspectos Específicos". Se debe agregar todo con las modificaciones.

El Consejo Universitario hizo la consulta, ahora el Consejo tiene que volver al estructura el Reglamento de Concursos incorporando las modificaciones del transitorio. Lo que sugiero es que se establezcan considerandos que fueron los aspectos generales del acuerdo tomado en sesión 1647-2003, Art. IV, inciso 9) y ahora se acuerda incorporar lo siguiente ya modificado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que se hizo fue consultar a las Escuelas sobre la propuesta de modificación y se analizaron por el Consejo Universitario, sugiero que se sustituya el primer párrafo para que quede como lo indiqué.

\* \* \*

Incorporadas las observaciones se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**Después de analizar los acuerdos tomados en las sesiones 1624-2003, Art. I-A y 1647-2003, Art. IV, inciso 9), así como las observaciones realizadas por las escuelas, en relación con la inclusión de un nuevo Capítulo III al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, se toma el siguiente acuerdo:**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Se hicieron consultas a las escuelas sobre la propuesta del Procedimiento para la designación de Encargados de Cátedra y Encargados de Programa, y sus modificaciones. Las observaciones recibidas fueron analizadas por el Consejo Universitario.**
- 2. Se reconoce que existen cátedras que por su poca matrícula requieren ser consideradas de manera excepcional en la normativa aprobada.**
- 3. Es importante recalcar que la normativa aprobada está orientada a fortalecer el quehacer de las cátedras y los programas, con miras a lograr una mejora sustancial en su accionar, de cara a los procesos de autoevaluación, acreditación de programas y mejoramiento continuo.**
- 4. El Consejo Universitario ha propiciado los procesos participativos de los diferentes sectores.**
- 5. La normativa propuesta para la designación de los encargados de cátedra y encargados de programa, está inspirada en una visión de futuro, tomando en cuenta los cambios requeridos para el mejoramiento académico de la Universidad en los próximos años.**
- 6. Una política del Consejo Universitario ha sido impulsar el mejoramiento del personal profesional de la UNED, para lo cual ha establecido compromisos específicos con el Sistema de Estudios de Posgrado y en ese sentido, ha modificado recientemente la normativa sobre formación y capacitación.**

**SE ACUERDA:**

**Modificar el acuerdo tomado en la sesión 1624-2003, Art. I-A, sobre la adición de un nuevo Capítulo III al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que regula el proceso de nombramiento de los profesores designados como Encargados de Cátedra y de Programa, de la siguiente manera:**

### ***CAPITULO III***

***Nombramiento de Profesores designados como Encargados de Cátedra o Encargados de Programa.***

**“ARTICULO 20:**

**Procedimiento:**

**Para designar a un Encargado de Cátedra o un Encargado de Programa se utilizará el siguiente procedimiento:**

- a) El Director de la Escuela solicitará a la Oficina de Recursos Humanos la apertura de la recepción de documentos de los interesados en optar por el cargo. Asimismo, indicará cuáles son los requisitos, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 21 de este Reglamento.**
- b) La Oficina de Recursos Humanos hará pública la solicitud y recibirá los atestados para su respectiva valoración, en el período que fije.**
- c) Cumplido el plazo, la Oficina de Recursos Humanos enviará al Director de la Escuela la nómina de los que califican o la indicación de que no hay candidatos que reúnan los requisitos.**
- d) El Director de la Escuela convocará a los profesores de la cátedra respectiva, para que definan una terna, de acuerdo con la lista derivada del inciso c). En aquellas cátedras donde no hay al menos tres profesores tutores, será el Consejo de la Escuela el que determine en forma justificada, la conformación de la terna.**

**En el caso de los encargados de programa, el Director define la terna, en conjunto con los encargados de cátedra de la escuela, relacionados con el programa.**

- e) Con base en la terna anterior, el Director de Escuela procederá a convocar al Consejo de Escuela para que este órgano por votación secreta seleccione de la terna la persona idónea. Será designado como encargado de cátedra la persona que tenga mayoría simple de los representantes del Consejo de la Escuela. El Director de la Escuela comunicará al Rector la decisión para que con base el artículo 28 del Estatuto Orgánico, inciso ch) se proceda a la designación correspondiente.

## **ARTICULO 21:**

### **Requisitos:**

Los requisitos para los aspirantes a la designación de Encargado de Cátedra o Encargado de Programa son:

- a) La designación deberá recaer en un profesor que reúna los requisitos de idoneidad profesional, conforme al área de la respectiva Cátedra o Programa, previa valoración de la Oficina de Recursos Humanos.
- b) Poseer una maestría y ser Profesional 3, o poseer licenciatura y ser profesional 4. Este requisito debe ser confirmado por la Oficina de Recursos Humanos.

*En los casos de los profesores tutores de jornada especial y otros profesores de la escuela u otros funcionarios de la Universidad, participantes en el concurso y que aún no cuentan con dicha ubicación, la Comisión de Carrera Profesional valorará de manera prioritaria los atestados de estos funcionarios, con la finalidad de que emitan el dictamen correspondiente.”*

- c) Poseer nombramiento en alguna dependencia de la Universidad, con una jornada de al menos un  $\frac{1}{4}$  de tiempo.
- d) El aspirante deberá presentar un Plan de Trabajo, sobre el cual se evaluará su gestión.

## **ARTICULO 22:**

Cuando se trate de cátedras o programas nuevos, el Director de la Escuela podrá designar un profesor interinamente, mientras se

realiza el proceso enunciado en el Artículo 20 de este Reglamento.

#### **ARTICULO 23:**

La designación como Encargado de Cátedra o Encargado de Programa, de acuerdo con este reglamento, será por un período de tres años.

#### **ARTICULO 24:**

Cuando la designación recaiga en un profesor cuya jornada en propiedad sea inferior al requerimiento de la cátedra o programa, se le incrementará la jornada interinamente por el tiempo que dure la designación.

#### **ARTICULO 25:**

Transcurrido el plazo de la designación del Encargado de Cátedra o Encargado de Programa, al profesor se le podrá prorrogar su designación sin necesidad de un concurso y por períodos iguales, siempre y cuando el resultado de la evaluación de su desempeño sea positivo.

#### **ARTICULO 26:**

El Director de la Escuela evaluará anualmente el trabajo del Encargado de Cátedra o Encargado de Programa, de acuerdo con la ejecución del plan de trabajo presentado por éste y considerando el criterio del Consejo de Escuela, los tutores de la cátedra y de los estudiantes de los cursos a su cargo, para lo cual el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos elaborará los instrumento de evaluación respectivos.

#### **TRANSITORIOS:**

- ♦ Los profesores que, al entrar en vigencia el presente acuerdo, se desempeñan como Encargados de Cátedra o Encargados de Programa y que no cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento, podrán ser designados sin necesidad de un concurso por un período

máximo de hasta seis años, siempre y cuando la evaluación de su desempeño sea positiva.

- ♦ Los instrumentos de evaluación del desempeño, establecido en los artículos 25 y 26 de este Reglamento, deberán entrar a regir dentro del plazo máximo de un año, a partir de la aprobación del Capítulo III de este reglamento, por lo que los actuales profesores designados como Encargados de Cátedra o Encargados de Programa, cuyo período finalice antes de ese término, podrán ser prorrogados por un período adicional, previa recomendación razonada del Director de Escuela ante la Rectoría.”

## **ACUERDO FIRME**

### **7. Nota del Tribunal Electoral Universitario, sobre el vencimiento de dos miembros de dicho órgano**

Se recibe oficio TEUNED-002-04 del 23 de enero del 2004 (REF. CU-019-2004), suscrito por el Sr. Manuel Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario en el que informa que a tres miembros del TEUNED se les vence su nombramiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al TEUNED se les vence el nombramiento de tres miembros y se debe hacer el proceso para hacer el nombramiento. El primer paso es comunicar a la comunidad universitaria que están vacantes y que los interesados se inscriban.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO IV, inciso 7)**

**Se recibe oficio TEUNED-002-04 del 23 de enero del 2004 (REF. CU-019-2004), suscrito por el Sr. Manuel Mora, Secretario del Tribunal Electoral Universitario en el que informa que a tres miembros del TEUNED se les vence su nombramiento.**

#### **SE ACUERDA:**

**Informar a los funcionarios interesados en formar parte del Tribunal Electoral Universitario, que lo hagan del conocimiento de**

la Secretaría del Consejo Universitario, en un plazo máximo de quince días.

## ACUERDO FIRME

8. Notas de APROFUNED; de la Licda. Ana Victoria Campos; de la Directora de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales; del Consejo Editorial y de la Federación de Estudiantes, sobre observaciones a la Creación de la Oficina de Mercadeo y Comunicación Institucional

ING. CARLOS MORGAN: En la propuesta indico “Notas Generales” que son observaciones a los compañeros que hicieron las anotaciones a la propuesta.

\* \* \*

El ING. CARLOS MORGAN da lectura a las “Notas Generales” de la propuesta para la creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

\* \* \*

MBA... RODRIGO ARIAS: Se podría indicar en un considerando que se integran dos procesos en una misma unidad.

ING. CARLOS MORGAN: En cuanto a las observaciones de la Licda. Ana Victoria Campos están contenidas en el acuerdo.

En todo lo demás el acuerdo no fue cuestionado, en lo que fue cuestionado fue en la parte de funciones. La Licda. Campos propone incorporar y se agregaría lo que ella propone que está contenido de otra forma.

El Consejo de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales considera: *“que la operacionalización de la asesoría y coordinación de los procesos de comunicación y mercadeo que hará la nueva unidad debe hacerlo esa misma unidad. Este asunto fue discutido en la Comisión que elaboró la propuesta, se consideró prudente para el desarrollo futuro institucional en esta materia, que las dependencias generadoras de productos y servicios sean las que se apropien y lideren los procesos de mercadeo y comunicación de los aspectos que le son propios, tanto dentro de una estructura tipo red donde las responsabilidades son compartidas, de nuevo entra la dicotomía entre la generalidad y la especificidad, el contenido del mensaje de una escuela le es propio de los servicios que directamente brinda y con base en una propuesta filosófica que también le es propia, pero la forma en que se presenta, se comunica, se relaciona con lo social y*

*se mercadea requiere de otra especialidad que para la escuela es una generalidad, en síntesis es un trabajo institucional de equipo”.*

Doña Lizette Brenes y don René Muiñoz son los que más insistieron en que esto debe ser un proceso que si bien tiene una coordinación general la unidad particular es la que debe de asumir.

El otro cuestionamiento lo hicieron el Consejo de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y don Mario Valverde, es sobre la constitución del Consejo, está incorporado en el punto 9). Es un asunto de discusión porque se quería que fuera un Consejo que pudiera operar porque de 15 miembros son muchos.

La Escuela de Ciencias Exactas y Naturales propone que los cuatro directores estén, el Consejo y don Mario Valverde opina lo mismo pero que ese representante de la Escuela no sea el Director sino que sea elegido por los Consejos de Escuela. Hay una solución salomónica que es la que propongo, que sería agregar un representante de las cuatro Escuelas y que tenga un suplente.

LIC. REGULO SOLIS: Falta el representante estudiantil.

ING. CARLOS MORGAN: El Consejo Institucional de Mercadeo estaría constituido de la siguiente manera: Jefe de la Oficina de Mercadeo Institucional, quien coordina, Director Editorial, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, Director de Extensión, Director de Producción de Materiales Didácticos, Director de Centros Universitarios, Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales, un representante de las Escuelas y un representante estudiantil.

Voy a leer la propuesta de don Mario Valverde que dice: *“el representante de los Directores de Escuela sea nombrada por los Consejos de Escuela, don Mario nos señala si serían 4 representantes o uno por los cuatro Consejos. En este punto también coincide la Licda. Giselle Bolaños por el Consejo de Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, solicitando que sea un representante por cada escuela. Una variante a la propuesta es que todos los directores tengan un representante (suplente) nombrado por los diferentes consejos, en el caso de las escuelas sería uno por los cuatro consejos con su suplente para garantizar la viabilidad operativa del Consejo Institucional de Mercadeo”.*

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que debemos de ver las funciones del Consejo Institucional de Mercadeo y en función de lo que tiene el Consejo tenga que hacer se justifica la integración. Las funciones están en el punto 8) que dicen: *“8.1. proponer las políticas y normas de mercadeo y comunicación para la Universidad; 8.2 aprobar el Plan Institucional de Mercadeo y Comunicación par un periodo de tres años; 8.3 aprobar el Plan de Mercadeo Anual para su incorporación en el Plan Anual Operativo; 8.4 Gestionar ante el Consejo de Rectoría la asignación de recursos necesarios para los proyectos y actividades de mercadeo considerados en el plan de mercadeo; 8.5 Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos y actividades aprobados; 8.6. Recomendar al Consejo de Rectoría la*

*apertura y cierre de librerías y puestos de venta, previo estudio; 8.7. Recomendar al Consejo de Rectoría proyectos de producción editoriales y audiovisuales par el mercadeo ”.*

En materia de integración nos hemos movido por muchas propuestas, actualmente es una concentrada en jefaturas, no en especialistas. Es un Consejo consultivo que sin embargo va a proponer programas y aprobar propuestas y tiene que partir de una visión global de lo que es la comunicación institucional hacia a fuera.

Creo que tiene que haber representantes de las Escuelas porque cuatro representantes me parece demasiado. Si nos vamos a áreas de la Universidad en lo que es integración se puede ver: mercadeo, Vicerrectoría Ejecutiva, Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales y el Director Editorial. Los otros cuatro son miembros de CONVIACA más el Director de Escuela. A como se está proponiendo, serían 8 miembros de CONVIACA, me parece que deben estar presentes todas las dependencias académicas, prefiero de las Escuelas dos representantes y notaba que en relación con otras integraciones se dejó por fuera lo que es el Encargado de Divulgación y consideraría incorporarlo porque tiene mucha labor de proyección institucional y debe coordinarse con ellos. Este Consejo Institucional no se va a reunir cada semana.

En cuanto a las observaciones de la Licda. Ana Victoria Campos hay un punto que quiero que quede especificado cuando se habla de las áreas, desarrolla lo que es mercadeo y en comunicación señala que dentro de comunicación se entienda que están incorporadas por la parte especializada y que están contenidos prensa y comunicación, quiero solicitar que se indique.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero referirme a tres aspectos. Para mí la educación es un derecho y en todo el documento está como si fuera un producto. Me parece que al inicio debe quedar claro que la educación es un derecho. Parto del supuesto de que lo que está haciendo es una forma estratégica de divulgar lo que la Universidad, ha pero sin olvidar que no vendemos sino que ofrecemos oportunidades educativas, bajo ese esquema lo interpreto. Como está propuesto pareciera que vendemos productos o programas.

El otro aspecto es que los considerandos 8), 10) y 11), los cuales me parecen muy bien, es una muestra de que todos consideramos el potencial que ofrece el sistema de educación a distancia y es el que estamos tratando de optimizar. Sin embargo, hablamos de tecnología, de que se está redimensionando el concepto a distancia y que las limitaciones de espacio y tiempo no nos afectan. Tenemos un discurso que suena bastante bien, pero en la práctica hay algunas materias con alto grado de dificultad se requiere apoyo adicional, es decir, la tutoría presencial. En el caso de los posgrados lo que he observado es que las asesorías académicas son casi obligatorias o son clases, entonces es contradictorio. Si vamos a ofrecer esto y se supone que la UNED ofrece posgrados como oportunidades educativas no tiene que obligar al estudiante a asistir a la tutoría, se trata de maximizar en tecnología para consolidar el modelo a distancia.

Quiero que esta observación quede en actas porque definiendo que lo fundamental de la UNED es fortalecer las unidades didácticas, el modelo de educación a distancia y el proceso de autoaprendizaje.

El otro aspecto, es con respecto a las funciones del Consejo Institucional de Mercadeo. Estoy de acuerdo con las funciones, solo quisiera agregar al 8.2 “Proponer el Plan Institucional de Mercadeo y Comunicación para un periodo de tres años, los cuales deben estar fundamentados en los Lineamientos de Política Institucional”. En cuanto al punto 8.1. debe indicarse quién debe de proponer las políticas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede indicar: “fundamentadas en los Lineamientos de Política Institucional aprobados por la Asamblea Universitaria de acuerdo con la misión social de la Universidad”. Ese es el marco mediante el cual se puede mover.

ING. CARLOS MORGAN: Creo que poner un acuerdo de quién elaborará el Plan no corresponde. Sería un grupo de trabajo en el que incorporaría a alguien de la Cátedra de Mercadeo, del Centro de Planificación y Programación Institucional y buscar un elemento particular de otras oficinas que puede ser variable en el tiempo.

LIC. JOSE A. BLANCO: Puede ser que un especialista en mercadeo haga un diseño, pero para efectos formales, es el Consejo Institucional de Mercadeo el responsable, considero que el Consejo Institucional es el que elabora el Plan.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pensé que el Consejo Institucional lo elabora y lo aprueba el CONRE.

ING. CARLOS MORGAN: Podría quedar de la siguiente manera. El punto 6.1 *“coordinar y elaborar la propuesta del Plan Institucional de Mercadeo y Comunicación en forma conjunta e integrada con las dependencias generadoras de los productos y servicios de la UNED, por medio del Consejo Institucional de Mercadeo...”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se modificaría de manera que quede sujeto a que se respete lo que está aprobado por las instancias superiores.

Con respecto al Consejo Institucional de Mercadeo, tengo las siguientes observaciones. Como la educación es un derecho, no entiendo por qué tienen que estar tantos jefes y directores vendiendo lo que estamos promoviendo, es un feudalismo de las dependencias y me parece que no está bien. Debería existir un especialista externo que valore la imagen de la UNED, dos representantes de la Vicerrectoría Académica y el Jefe de la Oficina de Mercadeo Institucional. Prefiero

que esté el Jefe de Oficina de Distribución de Materiales, porque él sabe lo referente a los materiales escritos.

Me parece que cinco personas para un Consejo son suficientes, cuesta en el Consejo Universitario con nueve personas. Soy del criterio de reducir y ser más efectivo, que haya una persona que conozca el campo, lo que observo son profesores universitarios que producen conocimiento.

La última observación la tengo en el punto 13) que dice: *“La Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación queda adscrita a la Rectoría”*. Para mí debe quedar adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva, en todo caso soy respetuosa, de lo que apruebe este Consejo. Agradecería que se sometiera a votación el documento excepto el punto 13) para salvar el voto en ese punto.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me iba referir al punto al que se refirió doña Marlene Víquez, en el sentido inverso. Ojalá que los miembros del CONRE no se vaya a resentir con mi persona, el defecto de propiciar sentimientos e ideas que nunca tengo intención de expresar.

Soy partidario de que las cosas sean expeditas, eso es lo que prima y si pasamos por el CONRE lo que hacemos es atrasar las cosas. Esa es una dependencia que me parece que debe estar en manos del Rector, porque desde ahí se pueden dar las instrucciones para que las cosas se ejecuten.

Sucedrán una serie de acciones que mientras las pasamos por otra instancia lo que hacemos es propiciar un posible retraso para la información, y comunicación y para ese buen establecimiento de relaciones con las gentes a la que la Institución se debe.

Pienso se tenga esa facilidad de poder ejecutar en forma expedita aquello que hay que hacer de esa manera. Quiero desligarlo de las personas, verlo como el aspecto funcional, habrá asuntos que tengan que pasar por el CONRE pero en todo caso, cuando el Rector tenga alguna duda o su discreción quiera hacer alguna consulta con el CONRE el camino lo tiene abierto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que lo que es conformación del Consejo Institucional es algo que tenemos que redefinir. Hay dos que deben de estar que es el Jefe de la Oficina de Mercadeo y el Jefe de Distribución de Materiales, quien maneja uno de los aspectos de mercadeo que es la red de distribución. El que estén representantes de dependencias académicas no significa que estemos mercantilizando nada de lo que hace la Universidad, creo que el que estén en un Consejo, la visión de académicos o profesores universitarios sirve como un elemento para sensibilizar las acciones que se definan en esa materia.

Me parece que son muchas personas en el área académica de la Universidad, estaría de acuerdo en solicitar tres representantes a CONVIACA o de la Vicerrectoría Académica, dejarlo más abierto. Se podría poner: dos

representantes de la Vicerrectoría Académica, un representante de la Vicerrectoría Ejecutiva y el representante estudiantil. En todo caso es un Consejo consultivo, es para proponer ante un grupo de personas de la Universidad los planes de comunicación y mercadeo de la Universidad.

En la reconfiguración del Consejo estoy de acuerdo y creo que lo importante es ponerlo a funcionar y en la práctica veremos si hace falta incorporar a alguien. Lo que dice don René Muñoz es que el mercadeo de libros no puede estar ausente el Director porque es parte de la gestión de cualquier editorial, pensar en el mercadeo de sus productos y ahí tenemos productos físicos.

Creo que debemos de empezar con una conformación determinada y que la puesta en práctica nos diga cuáles son los ajustes que se deben de hacer.

ING. CARLOS MORGAN: Tengo la siguiente propuesta: Jefe de la Oficina de Mercadeo, Director Editorial, Director de Posgrados, Encargado de Divulgación, representante estudiantil y cuatro representantes de las Escuelas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Demasiado grande.

ING. CARLOS MORGAN: Estoy pensando que al nombrar un Consejo de Escuela, un representante tiene que rendir cuentas al Consejo de Escuela y tiene que explicar por qué la Universidad está promoviendo determinado aspecto. La discusión de lo que hace la Universidad solo puede promocionarse cuando hay representantes de sus Consejos, asumiendo responsabilidades por esos Consejos. No tengo inconveniente que sean menos integrantes.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Considero que las personas que están representando a otras, pueden hacer las consultas.

MBA. RODRIGO ARIAS: La parte de extensión quedaría por fuera, entonces se tendría que incorporar otro.

Quedan tres representantes designados por el CONVIACA, un representante de la Vicerrectoría Ejecutiva designado por el Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva, un representante estudiantil, el Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales y el Jefe Oficina de Mercadeo Institucional.

Creo que la Oficina de Mercadeo es una dependencia propia de la Rectoría por el tipo de funciones. Las funciones no son de una Vicerrectoría, son funciones de relaciones externas de la Universidad.

Hace un momento indiqué que en comunicación sería importante especificar que comunicación incluye las actividades propias de prensa y de relaciones públicas y esa es una función directamente vinculada con la Rectoría y esta oficina conlleva esas funciones.

Como Rector no podría decir que la Oficina esté ahí y que sea la Vicerrectoría Ejecutiva la que se encargue de definir una estrategia institucional de relación con prensa y externas con otras instituciones, me parece que es propio de la figura del Rector y tiene que estar adscrita a la Rectoría y no estaría de acuerdo que se ubique en otro lugar. La Oficina de Relaciones Públicas está ubicada en la Rectoría y en esta nueva Oficina lo que se suma es la función de mercadeo que ha estado difusa y que no se puede separar de todo lo que tiene que ver con las relaciones externas de la Universidad, con la imagen de la Institución y al integrarlas se tiene que quedar al máximo nivel que corresponda.

Sería importante que don Carlos Morgan revise las modificaciones al documento y se sometería a votación excepto el punto 13).

MTRO. FERNANDO BRENES: En el considerando 3) dice: *“la educación superior se halla en un momento de expansión y existe una demanda creciente de sus diferentes niveles educativos en todas partes del mundo”*. Sugiero que se diga: *“la educación superior se haya en un momento de expansión y existe una demanda creciente de sus diferentes programas y servicios...”*.

En el considerando 7) dice: *“en el contexto histórico actual la universidad debe integrar los términos económicos de eficiencia, pertinencia, calidad y excelencia dentro de una visión de progreso...”*, sugiero más que diga: *“una misión de mejoramiento de la calidad de vida”*.

En cuanto al considerando 11) que dice: *“la educación contemporánea evoluciona cada vez más hacia el aprendizaje colaborativo...”*, eso dentro del contexto de una propuesta vinculada con mercadeo.

ING. CARLOS MORGAN: Esto tiene que ver con una discusión que se dio en la Comisión con la propuesta original del Centro de Planificación y Programación Institucional, que es implantar un nuevo sistema de manejo de relaciones que exige una alta colaboración, el sistema se llama “Administración de Relaciones”, implica un contacto directo con el usuario, implica administrar eso en forma directa y eso se relaciona mucho con la modalidad de educación a distancia. Si esto causa confusión se puede eliminar.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pareciera que existe una contradicción con lo que entendemos como autoaprendizaje y el uso de las modalidades de educación a distancia. Si se indica “colaborativo” se entiende “aprendizaje colaborativo”.

ING. CARLOS MORGAN: Está en función de la evolución que ya está y de lo que viene. Cada vez más se va a colaborar en aprender en forma colaborativa a distancia. Se puede cursar un doctorado en la Universidad de Alicante y va a tener que estarse comunicando vía red, enviando su aporte en una tesis y está pensando en esos términos en función de todo el concepto de red. Este concepto de red con la modalidad a distancia, potencia la modalidad a distancia y eso se amarra con el Sistema de Administración de Relaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: La relación aprendizaje colaborativo con educación a distancia lo que podríamos obtener es un puente más explícito.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quizá una de las mayores debilidades que tiene nuestro sistema de educación a distancia es lo que entendemos como orfandad del estudiante en el proceso de aprender. Se parte del supuesto de que el desarrollo tecnológico, y las facilidades que ofrecen las telecomunicaciones vienen a eliminar esa orfandad, al existir mayor posibilidad de interacción entre el profesor y el estudiante, siempre respetando que no tiene que venir al centro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos hablando de educación en general que evoluciona cada vez hacia el aprendizaje colaborativo, eso tiene que ser aprovechado para potenciar las posibilidades de la educación a distancia. Puede decir: *“la educación contemporánea evoluciona cada vez más hacia el aprendizaje colaborativo que debe aprovecharse para potenciar las posibilidades de la educación a distancia...”*, es un fenómeno de la educación general que tiene un impacto más importante en la educación a distancia.

LIC. REGULO SOLIS: Partiendo del hecho que ya está para votarse el documento, quiero aclarar que hay una nota de la FEUNED del 30 de agosto del 2003, y se oponen a la creación de esta Oficina.

Quiero manifestar que estoy de acuerdo y daría el voto positivo para que se cree la Oficina de Mercadeo Institucional, pero por consideración a la organización solicitaría la posibilidad de dar firmeza dentro de 15 días porque la primera reunión del Directorio es el 7 de febrero, para que el nuevo Directorio tenga la oportunidad de conocer el documento y revisar el acuerdo tomado el 30 de agosto del 2003.

MBA. RODRIGO ARIAS: No hay ningún problema en hacer esa consideración.

ING. CARLOS MORGAN: Lo que estamos apostando con este acuerdo y nos hemos centrado en la discusión de la forma pero no se han dado cuenta del contenido. Se está apostando a un futuro para que en el 2007 cuente con un sistema institucional de administración de relaciones, esto son palabras mayores o sea es entrar a las grandes ligas en todo lo que es el aspecto de comunicación y eso implica recursos, pero más recursos implica organización de la Universidad.

Por eso la preocupación en la FEUNED es razonable porque va a implicar recursos y sobre todo de personas porque los servicios no los hacen las personas.

Lo que va a hacer la Universidad es integrar toda la plataforma tecnológica en función de este sistema, entonces un estudiante le da seguimiento a sus notas, podrá sacar una certificación y obtener información en línea.

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta para la creación de la Oficina de Institucional de Mercadeo y Comunicación, excepto el punto 13). Incorporadas las observaciones se aprueba.

\* \* \*

Se somete a votación el punto 13) que dice: “*La Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación queda adscrita a la Rectoría*” y se aprueba con el voto negativo de la Licda. Marlene Víquez.

\* \* \*

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

**(Este acuerdo quedó en firme en sesión No. 1689-2004 celebrada el 13 de febrero, 2004)**

#### **ARTÍCULO IV, inciso 8)**

##### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La educación es un derecho, y en la práctica social cotidiana, la esperanza de cientos de millones de personas. La universidad pública, más que un deber intelectual, tiene un deber moral de ofrecer oportunidades para facilitar este acceso. En este sentido, la educación es un deber social que le permite al ser humano, a su vez, ejercer sus derechos individuales, sociales, culturales, políticos y económicos.**
- 2. La educación constituye un aspecto clave en la estrategia hacia un desarrollo nacional sostenible, el cual depende de encontrar los canales económicos apropiados, como base para el crecimiento y para fortalecer las instituciones democráticas, la confianza y la credibilidad de los sistemas políticos, la salud y la seguridad sociales, aspectos que sustentan los valores institucionales de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).**
- 3. La expansión y diversidad de la educación superior, se producen en un escenario de globalización que evoluciona hacia una internacionalización particular de la educación superior, que influye de manera significativa en sus propios parámetros de desarrollo como programas, recursos humanos, estudiantes, evaluación y calidad. Este**

desarrollo tiende a configurarse en sus aspectos organizativos, como un modelo de red, en el que todo se encuentra interconectado, afectando los procesos de docencia, investigación y proyección social, que implican a su vez intercambio, interacción, intercomunicación y accesibilidad de estudiantes, profesores, programas, proyectos, preocupaciones y aspiraciones, así como mecanismos de evaluación, validación y concertación.

4. La educación contemporánea evoluciona cada vez más hacia procesos de aprendizaje colaborativo, que debe aprovecharse para potenciar las posibilidades de la modalidad de la educación a distancia; caracterizada porque: a) el docente se transforma en facilitador de un proceso centrado en el estudiante y en su capacidad de descubrir los conocimientos a su propio ritmo y en colaboración con los demás alumnos y los facilitadores, y b) esta modalidad pedagógica libera de las limitaciones de espacio y tiempo.
5. La expansión universitaria y la diversidad institucional en la oferta académica se caracteriza por una gran variedad dentro de los sistemas nacionales de educación superior, en lo que respecta a su estructura y organización, sus programas, la población meta de estudiantes, los mecanismos de financiamiento y las prioridades gubernamentales, como respuesta a los cambios profundos en la economía, política, tecnología, cultura, valores, expectativas individuales y sociales, aspecto que ha aumentado la competencia, forzando el replanteamiento de la oferta académica y la redefinición del posicionamiento de las instituciones universitarias en función de una educación de calidad y pertinente socialmente.
6. El uso de la tecnología influye en los procesos pedagógicos y cognitivos en general, por lo tanto, obliga a cambios en las metodologías, los currículos y los objetivos académicos, haciendo más vigente la modalidad de la educación a distancia y promoviendo su universalización. A su vez, los procesos administrativos de información, matrícula, control, apelación y escogencia de alternativas académicas y de profesores, se encuentran beneficiados por el uso más amplio de la tecnología, replanteando no solo las relaciones interinstitucionales, sino también aquellas entre la institución, sus estudiantes y la sociedad en general.

- 7. El uso intensivo e integrado de la tecnología de información y telecomunicaciones en los procesos institucionales, propicia y está en correspondencia con la tendencia del entorno organizacional, que busca integrar las dimensiones del mercadeo y la gestión de personas, sobre la base de que son actividades realizadas por personas y para personas.**
- 8. La generalización del sistema de información y servicios estudiantiles representa, en el quehacer de la UNED, un esfuerzo por informar y comunicar la oferta académica y de servicios de la Institución. Su integración, profundización y universalización en la docencia, investigación y extensión permite a la universidad dar una respuesta al incremento de la demanda de la educación superior, para alcanzar los objetivos institucionales de cobertura, equidad y accesibilidad del conocimiento.**
- 9. El aporte de la educación superior estatal a distancia a la sociedad nacional debe ser informado apropiadamente, como una obligación institucional de rendición de cuentas a la sociedad costarricense.**
- 10. El mercadeo institucional comprende las acciones institucionales que se realizan para que la sociedad costarricense, e internacional, conozca y valore la educación a distancia, el quehacer de la UNED, su oferta académica y los servicios que ofrece.**
- 11. La comunicación institucional tiene como base las acciones de las relaciones públicas en función de mantener, potenciar, crear o recuperar la credibilidad y confianza de cada uno de los públicos de la sociedad a los que la UNED proyecta su actividad institucional.**
- 12. La integración de los procesos institucionales de mercadeo, comunicación, relaciones públicas y divulgación, busca potenciar la percepción de la UNED como una entidad fiable, confiable y capaz de transmitir y practicar valores de transparencia y responsabilidad social.**
- 13. El Centro de Planificación y Programación Institucional ha elaborado un estudio técnico que propone integrar las actuales Oficinas de Relaciones Públicas y Mercadeo, como una respuesta de la UNED a las actuales exigencias**

sociales de la educación superior, así como para operacionalizar y difundir los valores institucionales.

14. La UNED cuenta con la infraestructura, el recurso tecnológico y el talento humano para formar profesionales y capacitar personal a nivel nacional e internacional, así como para generar productos y servicios de alta calidad en docencia, investigación y extensión, por lo que es importante la aplicación de estrategias que permitan divulgarlos, promocionarlos, comunicarlos y mercadearlos en el ámbito nacional e internacional para facilitar su acceso como una forma de democratizar el conocimiento.

Por lo tanto, se acuerda:

1. Crear la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, como instancia que asesora, coordina, articula y facilita acciones de mercadeo, divulgación, comunicación y relaciones públicas entre las dependencias, autoridades institucionales y la sociedad en general.
2. Los objetivos de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación son:
  - 2.1. Desarrollar estrategias con el concurso de las diferentes dependencias, tendientes a consolidar el liderazgo y la imagen de la UNED definidos en la misión -visión, para mantener, potenciar, crear o recuperar la credibilidad y confianza de los públicos internos y externos a los que la UNED se proyecta en el ámbito nacional e internacional.
  - 2.2. Regular la imagen e identidad institucional mediante el uso adecuado de los elementos y signos de la UNED, que aumenten la identificación de los públicos con la universidad.
  - 2.3. Divulgar la oferta académica y promover los productos y servicios de docencia, investigación y extensión de la UNED, en conjunto con las diferentes dependencias, procurando la integración de los esfuerzos y recursos institucionales.
  - 2.4. Facilitar acciones para que exista mayor y mejor comunicación interna y externa, para las buenas

**relaciones y motivación entre funcionarios, los estudiantes, instituciones, empresas y sociedad en general, en favor de consolidar una mayor integración, comprensión mutua y solidaridad, tanto a lo interno como a lo externo de la universidad, basada en la información veraz y oportuna.**

- 3. Establecer, inicialmente, las áreas de Mercadeo y de Comunicación a lo interno de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.**
- 4. Crear el Consejo Institucional de Mercadeo, como órgano orientador y asesor de las políticas institucionales de mercadeo.**
- 5. La organización funcional de la actividad de mercadeo, divulgación, comunicación y relaciones públicas en la UNED es la siguiente:**
  - 5.1. El Consejo Institucional de Mercadeo define los aspectos estratégicos del mercadeo institucional en correspondencia con Los Lineamientos de Política Institucional, la Misión-Visión y los Factores Claves de Éxito Institucionales.**
  - 5.2. La Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación tiene bajo su responsabilidad la coordinación de los procesos de mercadeo, divulgación, comunicación y relaciones públicas de la universidad con base en las estrategias aprobadas por el Consejo Institucional de Mercadeo.**
  - 5.3. Las dependencias generadoras de productos y servicios de docencia, investigación y extensión, tienen la responsabilidad de operacionalizar las estrategias aprobadas y coordinar con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, o bien solicitar su apoyo directo cuando se estime conveniente.**
- 6. El Consejo Institucional de Mercadeo, por encontrarse a un nivel de equipo asesor, enviará al Consejo de Rectoría para su aprobación final, el Plan Institucional de Mercadeo, Divulgación, Comunicación y Relaciones Públicas Anual, así como la definición de la planificación estratégica de éstas actividades institucionales desde las diferentes dependencias.**

- 7. El Consejo Institucional de Mercadeo y Comunicación tiene las siguientes funciones:**
  - 7.1. Proponer las políticas y normas de mercadeo, divulgación, comunicación y relaciones públicas de la Universidad e informar al Consejo Universitario para lo que corresponda.**
  - 7.2. Aprobar el Plan Institucional de Mercadeo, Divulgación, Comunicación y Relaciones Públicas para un período de tres años.**
  - 7.3. Aprobar el Plan de Mercadeo, Divulgación, Comunicación Y Relaciones Públicas Anual, acorde con la realidad de la Institución, para su incorporación en el Plan Anual Operativo.**
  - 7.4. Gestionar ante el Consejo de Rectoría la asignación de recursos necesarios para los proyectos y actividades de mercadeo, divulgación, comunicación y relaciones públicas considerados en el plan.**
  - 7.5. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos y actividades aprobados.**
  - 7.6. Recomendar al Consejo de Rectoría la apertura y cierre de librerías y puestos de venta, previo estudio técnico y de viabilidad.**
  - 7.7. Recomendar al Consejo de Rectoría proyectos de producción editoriales y audiovisuales para el mercado, previa consulta con las instancias encargadas de dichos procesos institucionales.**
  
- 8. El Consejo Institucional de Mercadeo está integrado por:**
  - 8.1. Jefe (a) de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, quien coordina.**
  - 8.2. Director (a) de la Editorial o su representante.**
  - 8.3. Jefe (a) de la Oficina de Distribución y Ventas.**
  - 8.4. Tres representantes de la Vicerrectoría Académica designados (as) por el CONVIACA.**
  - 8.5. Encargado (a) Programa de Divulgación o su representante**
  - 8.6. El Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional o su representante.**

- 8.7. Un (a) representante de la Federación de Estudiantes**
- 9. Las funciones propias de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación son:**
  - 9.1. Elaborar la propuesta del Plan Institucional de Mercadeo, Divulgación, Comunicación y Relaciones Públicas, en forma conjunta e integrada con las dependencias académicas y aquellas generadoras de los productos y servicios de la UNED, que permita gestionar la imagen de la universidad sustentada en la misión y la visión institucionales.**
  - 9.2. Orientar la comunicación institucional, de modo que permita fomentar la comunicación interna, la retroalimentación sobre los procesos y actuaciones institucionales, en función de potenciar el mejor clima laboral interno, los Factores Claves de Éxito institucionales y la imagen de la universidad.**
  - 9.3. Implementar en forma participativa la actividad de mercadeo, divulgación, comunicación y relaciones públicas, para transmitir apropiadamente la información sobre los programas académicos, servicios y productos de docencia, investigación y extensión que brinda la Universidad a la comunidad nacional e internacional.**
  - 9.4. Mantener informados a los medios de comunicación colectiva sobre los productos y servicios de docencia, investigación y extensión de la UNED, además, de velar por las relaciones o contacto con éstos.**
  - 9.5. Aplicar las normas y elementos de identidad institucional, y regular de acuerdo con el Manual de Identidad Institucional aprobado por la UNED.**
  - 9.6. Contribuir en la implementación de un Sistema Institucional de Administración de Relaciones, que propicie una infraestructura compartida para la interacción interna y externa, servicios de aplicaciones, aplicaciones de cara al usuario, canales de contacto, así como seleccionar, implementar y gestionar la información sobre alumnos, profesores, instituciones, grupos de interés, clientes y proveedores.**

- 9.7. Coordinar y cogestionar con las diferentes dependencias las actividades de mercadeo, divulgación, comunicación y relaciones públicas, por medio de un Sistema Institucional de Administración de Relaciones, que permitan a la universidad:**
- 9.7.1 Desarrollar acciones que permitan la relación y la integración de la UNED y sus distintas dependencias con los medios de comunicación sociales, las organizaciones laborales, las comunidades, las instituciones y empresas, los asambleístas (manteniéndolos informados de los objetivos y logros), las otras universidades o escuelas universitarias, en función de la proyección hacia nuevos usuarios.**
- 9.7.2 Contribuir a la gestión de la imagen institucional con las actividades protocolarias y conferencias, las estrategias de asistencia a ferias y congresos en el ámbito nacional e internacional, la promoción de revistas impresas y electrónicas, memorias anuales con la realidad organizacional y en función de un clima positivo de motivación, el diseño de páginas WEB y su mantenimiento; y otras actividades afines.**
- 9.8. Asesorar a las autoridades universitarias y dependencias en la toma de decisiones acerca de sus públicos, labor legislativa y relaciones públicas, por medio de acciones para mantener y crear corrientes de credibilidad y confianza, el diseño de estrategias comunicativas e informativas y con actos especiales de protocolo y ceremoniales.**
- 9.9. Realizar Investigaciones de mercado, de cambios de imagen, de diseño de estrategias publicitarias y de estudios de competencia.**
- 9.10. Establecer procedimientos para la presentación, ejecución, control y evaluación de los planes institucionales de mercadeo y comunicación.**
- 9.11. Velar porque las estrategias aprobadas por el Consejo Institucional de Mercadeo se implementen apropiadamente desde las diferentes dependencias.**

- 9.12. Articular las diversas iniciativas y acciones de mercadeo que efectúen las diferentes dependencias de la Universidad.
- 9.13. Articular la información requerida por los visitantes, la comunidad universitaria y el público en general, en conjunto con las diferentes dependencias.
- 9.14. Elaborar y aplicar las normas del Protocolo Institucional y de imagen de la UNED en coordinación con las autoridades institucionales.

**10. La ejecución de esta propuesta consiste en lo siguiente:**

**10.1. Mobiliario y equipo:** Al crearse la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y ser la Oficina de Relaciones Públicas la única oficina con mobiliario y equipo asignados, se recomienda utilizar el espacio físico y mobiliario existente para iniciar el trabajo de esta nueva oficina.

**10.2. Recurso Humano:**

**10.2.1. Jefatura de la Oficina:** Las funciones que desempeñará la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación comprende áreas de diferente índole, es necesario entonces que la nueva Jefatura posea los conocimientos y la experiencia apropiadas, para definir y poner en marcha el Plan de Mercadeo y de Comunicación Institucional. Los criterios de selección necesarios serán definidos por la Oficina de Recursos Humanos, con la aprobación final del Consejo Universitario.

**10.2.2. El personal asignado a las áreas de mercadeo y de comunicación no tendrá cargos de autoridad**

**10.3. Área de comunicación:**

**10.3.1. Se reasigna el personal que tiene actualmente la Oficina de Relaciones Públicas. La dinámica de la oficina determinará las necesidades de recurso humano adicional, en virtud de que la universidad debe aprovechar y potenciar los**

recursos con que cuentan las diferentes dependencias especializadas.

- 10.3.2. El área de comunicación incluye: las actividades de prensa (entre ellas comunicación y divulgación externa e interna, relación con los medios y opinión pública) y de Relaciones Públicas (entre ellas información interna y externa, motivación, relación con los públicos, asesoría y aplicación del protocolo en las diferentes actividades)
- 10.4. Área de Mercadeo: Para cubrir el Área de Mercadeo se considera necesario contar inicialmente con los servicios de por lo menos un profesional en ese campo que apoyará y orientará los objetivos y las metas del mercadeo y la divulgación institucional.
- 10.5. Dada la organización funcional aprobada, la ejecución de los procesos le corresponde directamente a las unidades académicas y aquellas generadoras de productos y servicios en docencia, investigación y extensión.
11. Se implementará el Sistema Institucional de Administración de Relaciones, por su vital importancia para la gestión futura de los procesos de mercadeo y comunicación institucionales, al propiciar la gestión organizacional de mercadeo, divulgación, comunicación y relaciones públicas, por lo tanto, una vez que haya entrado en operación la nueva unidad, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en conjunto con el Jefe (a) de Oficina, el (la) profesional de mercadeo y el Consejo Institucional de Mercadeo, analizarán la actual infoestructura institucional y harán las recomendaciones necesarias al Consejo de Rectoría, para que ésta evolucione hacia la gestión de un sistema de administración de relaciones. Este sistema institucional de ser posible deberá estar funcionando para el 2007.
12. Se suprimen de la estructura organizacional de la Universidad la Oficina de Relaciones Públicas y la Oficina de Mercadeo.
13. La Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación queda adscrita a la Rectoría.

- 14. Se cambia el nombre de la Oficina de Distribución de Materiales por Oficina de Distribución y Ventas.**
- 15. Se aprueban las siguientes disposiciones generales y transitorias:**
  - 15.1. Una vez constituida la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación y el Consejo Institucional de Mercadeo, la Vicerrectoría de Planificación asesorará a dicho Consejo en la elaboración del Plan Institucional de Mercadeo, Divulgación, Comunicación y Relaciones Públicas 2004-2007, para lo cual tendrá un plazo máximo de cuatro meses.**
  - 15.2. El Consejo de Rectoría, a propuesta del Rector, planteará al Consejo Universitario, en caso necesario, los recursos presupuestarios que se requieran para la implementación de este acuerdo.**
  - 15.3. El Consejo de Rectoría adoptará las medidas adicionales pertinentes para cumplir adecuadamente con este acuerdo. Ubicará a todos los funcionarios de las dependencias afectadas por este acuerdo dentro de la nueva estructura, con el debido respeto a su formación académica y a sus derechos laborales y salariales adquiridos.**
  - 15.4. Los órganos que se crean en este acuerdo someterán a conocimiento del Consejo de Rectoría, en un plazo no mayor de cuatro meses, las modificaciones a sus objetivos y funciones para ser incorporados al Manual de Organización y Funciones de la Universidad, así como a los manuales de procedimientos y otros que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus actividades.**
  - 15.5. El Rector someterá a aprobación del Consejo Universitario las modificaciones a los objetivos y funciones del Manual de Organización y Funciones de la Universidad aprobadas por el Consejo de Rectoría, en el plazo de seis meses.**
  - 15.6. La Vicerrectoría de Planificación evaluará y dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y funciones asignados a la nueva dependencia creada en este acuerdo, debiendo presentar un informe al**

**Consejo Universitario en el plazo de un año. Para estos efectos contará con el apoyo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional del Consejo Universitario.**

- 16. Se aprueba la nueva estructura organizativa de la Rectoría, que figura como anexo No. 1 de esta acta.**
- 17. Este acuerdo deroga todas las disposiciones anteriores que se le contrapongan y rige después del 29 de febrero del 2004.**

**9. Sesión Extraordinaria**

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 9)**

**SE ACUERDA trasladar la próxima sesión extraordinaria para el jueves 5 de febrero del 2004, a las 10:00 a.m.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión al ser la 1:25 p.m.

**MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

EF/ALM/TM\*\*

Anexo No. 1: Organigrama estructural de la Universidad Estatal a Distancia